



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO L - N° 2519

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 21 de Marzo de 2003.-

### SUMARIO

### Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 276 a 301 y 303).....	306
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 014, 015, 017 y 019).....	312
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 004 a 013, 015 a 020).....	312
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 261, 262, 264 a 269, 276, 279, 280 y 283).....	315
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro.33).....	316
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 16).....	316
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 26, 28 y 29).....	316
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nros. 015 y 016).....	317
Licitaciones:.....	317
Edictos de Mina:.....	318
Avisos Judiciales:.....	319
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 654/02).....	332
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	333

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 276 -6-III-03- Art. 1°.- Designar a partir del 03 de marzo de 2.003, Miembros Titulares del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica, en representación del Poder Ejecutivo, a las docentes Nilda Esther PONZETTI -L.C. N° 6.166.304- y Ana Olga INVERNIZZI -D.N.I. N° 3.945.491-, con retención de sus respectivos cargos; y a las docentes María Cristina DESCH -L.C. N° 6.503.603- y a Mabel PEINETTI -D.N.I. N° 11.397.309 como miembros suplentes de la docente titular nombrado en primer término y como miembros suplentes de la docente designada en segundo término a las docentes Alicia Amanda EVANGELISTA -L.C. N° 6.212.825 y Margarita Mercedes MARTI -L.C. N° 4.789.811.-

Art. 2°.- Designar a partir del 03 de marzo de 2.003, Miembro Titular del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica, en representación de la Unión Trabajadores de la Educación de la Provincia de La Pampa, a la docente Nely del Carmen GASTALDO -D.N.I. N° 11.670.223-, con retención de su respectivo cargo; y miembros suplentes a las docentes Silvia Nelly LUCERO -L.C. N° 6.664.720- y Diana Mabel HAEDO -D.N.I. N° 11.405.982.-

Art. 3°.- Designar a partir del 03 de marzo de 2.003, Miembro Titular del Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, en representación del Poder Ejecutivo a la docente Núbel Celia MORALES -L.C. N° 5.005.885-, con retención de sus respectivos cargos; y miembros suplentes a los docentes Oscar Alberto DEFENDENTE -D.N.I. N° 13.447.107- y Mario Rubén Abel MARTIN -D.N.I. N° 11.168.141.-

Art. 4°.- Designar a partir del 03 de marzo de 2.003, Miembro Titular del Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, en representación de la Unión de Trabajadores de la Educación de la Provincia de La Pampa a la docente Mabel Beatriz FRANCIA -D.N.I. N° 13.010.953-, con retención de sus respectivos cargos; y miembros suplentes a las docentes Marta Susana SANCHEZ D.N.I. N° 10.179.805- y a Maria Elena BARETTO -D.N.I. N° 12.608.424.-

Decreto N° 277 -6-III-03- Art. 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para promover las acciones legales pertinentes, para obtener del Estado Nacional Argentino las sumas que correspondan a la provincia de LA Pampa en concepto de liquidación de regalías hidrocarburíferas, conforme lo normado en los artículos 101 de la Constitución Provincial y 2° de la Norma Jurídica de Facto nro. 888.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Convenio a suscribir, entre la Fiscalía de Estado y los Doctores Carlos ANZORREGUY, David HALPERIN, Jorge ANZORREGUY y Tomás HUTCHINSON, el que forma parte del presente.-

Art. 3°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado a otorgar Poder Especial para Asuntos Judiciales, por ante Escribanía General de Gobierno, a favor de los abogados Dres. Carlos ANZORREGUY, David HALPERIN, Jorge ANZORREGUY y Tomás HUTCHINSON, a los efectos de llevar adelante las acciones judiciales facultadas por el art. 1° del presente decreto. (s/Expte. N° 9166/02).-

Decreto N° 278 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Elvira PEDERNERA - DNI N°: 24.067.757 - Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 279 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con don Víctor Hugo DIAZ - DNI N°: 24.517.397 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2003, y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 280 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con doña Norma Beatriz CUEVAS - DNI N°: 12.877.906 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro Salud Matadero, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 281 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con don Marcelo Julián VILA - DNI N°: 18.414.792 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2003, y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 282 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia Beatriz DIAZ - L.C. N°: 5.490.989 - Clase 1951- y por el período comprendido entre el 20 de enero y el 23 de febrero de 2003, para

desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Tomás Anchorena, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 283 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marina Badia JURI - DNI N°: 18.422.171 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 21 de enero y el 25 de febrero de 2003, para desempeñarse como Médica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 284 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alejandra Gabriela SCHENKEL - DNI N°: 21.588.183 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2003, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 285 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizados por el Ministerio de Bienestar Social con don Luis Marcelo CASABONA - DNI N°: 24.841.192 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2003, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 286 -7-III-03- Art. 1°.- Aceptar a partir del 9 de Septiembre de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Norma Esther CAMPANA, L.C. N° 4.610.534, Clase 1.945, en dos cargos titulares de Maestra Especial de Música -turno mañana y tarde- en la Escuela N° 227 de Eduardo Castex.-

Decreto N° 287 -7-III-03- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de Febrero de 2003, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Hermino María VECERRA - D.N.I.: N° M. 7.352.686 -Clase 1938-, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de Ley N° 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 288 -7-III-03- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Jorge Luis TORRES, D.N.I. N° 10.269.525, clase 1952, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 289 -7-III-03- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 2.000,00, a favor del señor Sergio Oscar VIALE, Documento Nacional de Identidad N° 14.452.622, con domicilio en Trenel, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar.-

Decreto N° 290 -7-III-03- Art. 1°.- Dónase a la COMISION DE FOMENTO DE COLONIA SANTA MARIA, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (s/Expte. N° 3475/02).-

Decreto N° 291 -7-III-03- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (s/Expte. N° 9777/02).-

Decreto N° 292 -7-III-03- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE TOAY, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (s/Expte. N° 9983/02).-

Decreto N° 293 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 11 a 32 del Expediente N° 12080/02 y, consecuentemente autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 5/03, para la adquisición de material para prestaciones odontológicas para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, día y hora que fije el mismo.- (s/Expte. N° 12080/02).-

Decreto N° 294 -7-III-03- Art. 1°.- Incorpórase al artículo 1° del Decreto N° 122/03 la obra "Construcción de EGB3 en Rancúl - Nuevo Llamado a Licitación", a efectos de financiar las erogaciones que demande la finalización de los trabajos pendientes en la misma.-

Decreto N° 295 -7-III-03- Art. 1°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción, a suscribir con la Municipalidad de La Adela el contrato de comodato, respecto de los bienes propiedad del estado provincial, designados catastralmente como parcelas 3 y 4 de la chacra 4, ambas de la circunscripción I, ejido 076, Partidas 674.977 y 697.082 respectivamente, en mérito a lo normado en el artículo 34 inciso c) apartado 3 de la Ley N° 3 de Contabilidad y expuesto en los considerandos precedentes. (s/Expte. N° 7511/02).-

Decreto N° 296 -7-III-03- Art. 1°.- Aclárese el artículo primero del Decreto N° 74/03, debiendo entenderse lo siguiente:

JULIO LUIS TORRES: Items 3 y 18, en la suma total de \$ 5.380,00.-

Decreto N° 297 -7-III-03- Art. 1°.- Asígnase al agente Pablo Héctor RUBIO (Categoría 12 - Legajo N° 10179) un adicional del 15% para compensar situaciones especiales establecidas en el Artículo 48° de la Ley N° 1200, reglamentadas por Decreto N° 237/90 por el período comprendido entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2003, o hasta la fecha en que el agente deje de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior.-

Art. 2°.- Reconócese al agente Pablo Héctor RUBIO, la compensación asignada en el artículo anterior desde el 1 de enero de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 298 -7-III-03- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 2 de septiembre de 2.002, a la docente Nely Felisa ERRECARTE, L.C. N° 4.286.377, clase 1942 a dos cargos titulares de Profesora en 20 horas cátedra Historia: 4 horas 1° I -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -turno tarde- en la Escuela de Comercio; Geografía: 2 horas 8° II: 2 horas 9° II - Modalidad Ciencias Sociales- 1 hora Institucional 8° II; 1 hora Institucional 9° II -turno mañana-, Historia: 3 horas 8° III, 3 horas 9° III -Modalidad Ciencias Sociales -turno tarde-, 1 hora Institucional 8° III, 1 hora Institucional 9° III -turno tarde-; Biología: 2 horas 8° IV - Modalidad Ciencias Naturales- turno tarde- en la Unidad Educativa N° 27, ambas de Realió con encuadre en el artículo 36 inciso a) de la Ley 1124 y sus modificatorias por haber obtenido el beneficio jubilatorio.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 500,25 en concepto de 30 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2002.-

Decreto N° 299 -7-III-03- Art. 1°.- Revócase el Decreto N° 583/02, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 300 -7-III-03- Art. 1°.- Apruébase la Interpretación General según texto del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Apruébanse las Supresiones según texto del Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### **ANEXO I**

#### **INTERPRETACION GENERAL:**

Todos los cargos o Asignaturas correspondientes al 7° Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, serán considerados Docentes, Habilitantes y Supletorios según figuren en los **ANEXOS de NIVEL PRIMARIO** (Anexo II del Dto. 1598/89) - **A - ESCUELAS COMUNES** (1° y 2° Ciclo de la EGB).-

#### **ANEXO II**

#### **SUPRESIONES**

**NIVEL PRIMARIO** (Anexo II del Dto. 1598/89)

#### **A- ESCUELAS COMUNES**

#### **7- INGLES**

DOCENTE: Suprímese la denominación Profesor en/ de Inglés (Resolución n° 072/02).-

#### **ANEXO III**

#### **INCLUSIONES**

**ENSEÑANZA MEDIA COMUN** (Anexo II del Dt. 1598/89)

#### **13- EDUCACION FISICA**

DOCENTE: Profesor de Educación Física Para EGB 3 y Polimodal

HABILITANTE: Licenciado en Educación Física y Deporte. Orientación en Actividad Física y Salud; Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

#### **21- GEOGRAFIA**

DOCENTE: Profesor Superior de Ciencias Sociales.-

#### **23- HISTORIA**

DOCENTE: Profesor Superior de Ciencias Sociales.-

#### **26- INGLES**

DOCENTE: Profesor de Inglés para la EGB3 y Educación Polimodal.-

#### **31- MATEMATICA**

HABILITANTE: Profesor en Computación; Licenciada en Pedagogía de la Matemática.-

#### **CARGOS**

#### **1- ASESOR PEDAGOGICO**

HABILITANTE: Licenciada en Educación.-

**NIVEL PRIMARIO** (AnexoII del Dto. 1598/89)

#### **ESCUELAS COMUNES**

#### **5- MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA**

DOCENTE: Maestro Especializado en Educación Física; Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

HABILITANTE: Licenciado en Actividad Física y Deporte. Orientación en Actividad Física y Salud; Profesor de Educación Física para EGB 3 y Polimodal.-

#### **6- INGLES**

DOCENTE: Profesor en/de Inglés para la EGB y la Educación Polimodal en/de Inglés.-

#### **7- COMPUTACION**

DOCENTE: Profesor en Computación.-

### **B- ESCUELAS ESPECIALES**

#### **1- MAESTRO DE GRUPO**

##### **a) IRREGULARES MENTALES**

DOCENTE: Magisterio de Enseñanza Especial.-

##### **b) SORDOS E HIPOACUSICO**

DOCENTE: Profesora de Educación Especial para Discapacitados Físicos: Sordos e Hipoacúsicos.-

### **TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA** (Dto. 712/01)

#### **CIENCIAS NATURALES**

##### **BIOLOGIA**

DOCENTE: Profesorado en Química (Plan 1998 - UNLPam.)

##### **FISICA - QUIMICA**

DOCENTE: Profesorado en Química (Plan 1998 - UNLPam.)

#### **CIENCIAS SOCIALES**

##### **HISTORIA**

DOCENTE: Profesor Superior de Ciencias Sociales.-  
HABILITANTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas.-

##### **GEOGRAFIA**

DOCENTE: Profesor Superior de Ciencias Sociales

#### **EDUCACION ARTISTICA**

##### **B) PLASTICA VISUAL**

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en la especialidad.-

##### **EDUCACION FISICA**

DOCENTE: Profesor de Educación Física Para EGB 3 y Polimodal

HABILITANTE: Licenciado en Educación Física y Deporte. Orientación en Actividad Física y Salud; Profesor en Educación Física para Nivel Inicial y Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

#### **FORMACION ETICA Y CIUDADANA**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor Superior de Ciencias Sociales.-  
SUPLETORIO: Licenciado en Educación.-

#### **LENGUA EXTRANJERA**

DOCENTE: Profesor de Inglés para la EGB y la Educación Polimodal.-

#### **MATEMATICA**

HABILITANTE: Profesor en Computación; Licenciado en Pedagogía de la Matemática.-

#### **PROYECTO ORIENTACION Y TUTORIA**

DOCENTE: Profesor en Educación de Menores en Riesgo Social.-

HABILITANTE: Licenciada en Educación.-

#### **TECNOLOGIA**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología; Profesor de Educación Técnica, Profesor en Computación.-

SUPLETORIO: Analista de Sistemas Administrativos.-

### **EDUCACION POLIMODAL -1°; 2° y 3° años** (Dtos. Nros. 106/00 - 1756/00 y 2060/01)

#### **PRIMER AÑO**

##### **COMUNICACION**

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social.-

##### **DERECHO**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-

#### **CULTURA Y COMUNICACION**

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social.-

SUPLETORIO: Licenciada en Educación

#### **TECNOLOGIA DE GESTION**

DOCENTE: Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

#### **LENGUAJES ARTISTICOS Y COMUNICACIONALES**

DOCENTE: Profesora en Disciplinas Industriales en la especialidad.-

##### **IMAGENES Y CONTEXTO**

DOCENTE: Profesora en Disciplinas Industriales en la especialidad.-

#### **TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

DOCENTE: Profesor en Computación; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

#### **TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

**ECOLOGIA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES**

DOCENTE: Profesor en Ciencias Agrarias.

**SEGUNDO AÑO**

**CULTURA Y ESTETICAS CONTEMPORANEAS**

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-  
HABILITANTE: Licenciada en Educación.-

**DERECHO ECONOMICO**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas.-  
SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**ECONOMIA I**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-  
SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**GESTION FINANCIERA Y CALCULO FINANCIERO**

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**LENGUAJE II**

DOCENTE: Profesora en Disciplinas Industriales en la especialidad

**PROCESOS PRODUCTIVOS**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

**PUBLICIDAD Y MARKETING**

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social; Profesora en Disciplinas Industriales en la especialidad.-

**TECNOLOGIA DE CONTROL**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología

**TECNOLOGIA DE LA ENERGIA**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad.-  
HABILITANTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

**TEORIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES**

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**TERCER AÑO**

**SALUD Y BIOLOGIA HUMANA**

SUPLETORIO: Licenciado en Educación Física y Deporte. Orientación en Actividad Física y Salud.-

**DISEÑO**

DOCENTE: Profesora en Disciplinas Industriales en la especialidad.-

**PRODUCCION Y GESTION COMUNICACIONAL**

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social.-

**ECONOMIA II**

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**PROYECTO DE MICROEMPREDIMIENTO**

HABILITANTE: Licenciado en Economía.-  
SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE**

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**TEORIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES II**

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.-

**FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor en Comunicación Social; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-

**PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor en Comunicación Social; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-

HABILITANTE: Licenciada en Educación.-

**LOGISTICA Y EPISTEMOLOGIA**

SUPLETORIO: Licenciada en Educación.-

**PROCESOS AGROPECUARIOS**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad.-

**PROCESOS INDUSTRIALES**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología.-

**PROYECTO TECNOLOGICO**

DOCENTE: Profesor en Educación Técnica en la especialidad.-

**FORMACION ETICA Y CIUDADANA**

DOCENTE: Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor Superior en Ciencias Sociales.-  
SUPLETORIO: Licenciado en Educación.-

**PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES**

DOCENTE: Profesor en Ciencias Agrarias.-

**TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES**  
(Dtos. Nros. 1699/02 y 2042/02)

**TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA PROFESIONAL Y PERSONAL**

**A) AREA MODULAR: Problemas de Asistencia Operativa**

**MODULO I:** Asistencia sobre utilitarios; Asistencia sobre aplicaciones específicas.

DOCENTE: Profesor en Computación.

**C) AREA MODULAR: Adaptación y Complementación del Software del usuario.**

**MODULO I:** Introducción a la programación; Adaptación y complementación de programas; Adaptación del ambiente de trabajo.

DOCENTE: Profesor en Computación.

**D) AREA MODULAR: Instalación y mantenimiento de software.**

**MODULO I:** Instalación básica del software; Configuración y adaptación del sistema operativo; Mantenimiento de software.

DOCENTE: Profesor en Computación.

**E) AREA MODULAR: Mantenimiento y reparaciones de datos.**

**MODULO I:** Manipulación y preservación de datos; Conversión y reparación de datos.

DOCENTE: Profesor de Computación

**G) AREA MODULAR: Autogestión y Comercialización.**

**MODULO I:** Apreciación de los sistemas de información típicos; Autogestión en el mundo económico.

DOCENTE: Profesor de Computación; Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Tecnología.

**TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN GESTION ORGANIZACIONAL**

**A) AREA MODULAR: Administrar los recursos humanos.**

**MODULO I:** Relaciones humanas.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO II:** Comunicación y dinámica organizacional; Comunicación y comportamiento organizacional.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO III:** Administración y gestión de los recursos humanos.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad

**B) AREA MODULAR: Administrar las compras y operar la comercialización.**

**MODULO I:** Gestión y programación de las compras y las ventas; Programación de las compras y las ventas.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO II:** Gestión de clientes.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO III:** Comercio exterior.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**C) AREA MODULAR: Registrar contablemente.**

**MODULO I:** Operaciones de compras y ventas; Gestión y operaciones de compra y venta.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO II:** Liquidación y registración de remuneraciones.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**MODULO III:** Estados contables.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**D) AREA MODULAR: Administrar los fondos**

**MODULO I:** Operaciones de ingresos y egresos de fondos.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**E) AREA MODULAR: Integración por ámbito de desempeño.**

**MODULO I:** Integración.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

**F) AREA MODULAR: Contextualización zonal (o regional)**

**MODULO I:** Contextualización; Empresa virtual.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Contabilidad.

Decreto N° 301 -7-III-03- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 303 -13-III-03- Art. 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para allanarse a la demanda promovida en el expediente judicial caratulado: "BONGIANINO, Marcelo Fabián c/Provincia de La Pampa s/Demanda Contenciosa Administrativa" - Expte. nro. 630/02 Sala A STJ, con los alcances y fundamentos expresados en los considerandos, conforme lo normado en los artículos 101 de la Constitución Provincial, 4 inc. b) de la Norma Jurídica de Facto nro. 888 y 57 de la Norma Jurídica de Facto nro. 952.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Res. N° 014 -5-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ y/o Lp 21.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para atender el financiamiento del déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065).-

Res. N° 015 -5-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ Lp 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para ser destinado al financiamiento de déficits, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ley 1.979.-

Res. N° 017 -7-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ Lp 20.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7.-

Res. N° 019 -11-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$Lp 12.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para ser destinado al financiamiento de déficits, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ley 1.979.-

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Disp. N° 004 -31-I-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 101.700,00, a favor de las Comunas que se citan, por

los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 Anguil	\$ 4.000.-	Primer cuota alumbrado.
061-2 B. Larroudé	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
082-8 E: Castex	\$ 7.000.-	Reparación parque automotor.
224-6 General Acha	\$ 5.000.-	Adquisición materiales de construcción.
153-7 General Pico	\$ 10.000.-	Reparación máquinas viales y acopio de materiales pavimento.
031-5 La Adela	\$ 3.400.-	Adquisición electrobomba.
183-4 La Maruja	\$ 8.500.-	Adquisición materiales de construcción.
212-1 Metileo	\$ 8.000.-	Adquisición micro
014-1 Miguel Riglos	\$ 5.000.-	Reparación camión.
092-7 Puelches	\$ 1.000.-	Reparación parque automotor.
173-5 Quemú Quemú	\$ 9.000.-	Adquisición materiales y reparación parque automotor.
187-5 Rancul	\$ 8.000.-	Señalización via pública.
213-9 Trenel	\$ 6.300.-	Ultima cuota reparación edificio municipal.
191-7 Adolfo Van Praet	\$ 1.000.-	Reparación parque automotor.
151-1 Agustoni	\$ 4.500.-	1ra. cuota alumbrado público.
195-8 Falucho	\$ 1.000.-	Reparación motoniveladora.
186-7 Quetrequén	\$ 3.000.-	Adquisición materiales de construcción.
085-1 Rucanelo	\$ 7.000.-	Ultima cuota adquisición colectivo.

Disp. N° 005 -31-I-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 96.600,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 Carro Quemado	\$ 5.500.-
063-8 Ceballos	\$ 800.-
081-0 Conhello	\$ 750.-
224-6 General Acha	\$ 8.000.-
196-6 Ingeniero Luiggi	\$ 1.450.-
183-4 La Maruja	\$ 1.500.-
043-0 Lonquimay	\$ 450.-
124-8 Luan Toro	\$ 4.000.-
092-7 Puelches	\$ 6.000.-
162-8 Puelén	\$ 5.900.-
187-5 Rancul	\$ 10.000.-
125-5 Telén	\$ 10.000.-
204-8 Toay	\$ 10.000.-
016-6 Tomás M. Anchorena	\$ 750.-
213-9 Trenel	\$ 3.000.-

071-1 Algarrobo del Aguila	\$ 6.000.-
131-3 Cuchillo Có	\$ 3.500.-
091-9 Gobernador Duval	\$ 7.000.-
142-0 La Reforma	\$ 4.500.-
123-0 Loventuel	\$ 1.000.-
185-9 Pichi Huinca	\$ 2.000.-
186-7 Quetrequén	\$ 4.500.-

Disp. N° 006 -4-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por un valor nominal Lp 16.000,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico	Lp 10.000,00
125-5 Telén	Lp 6.000,00

Disp. N° 007 -4-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 32.100,00, a favor de las Comunas que se mencionan, destinados en todos los casos, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido por Artículo 3° Ley 1.979, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 Alpachiri	Lp 5.000,00
041-4 Catrilo	Lp 7.500,00
083-6 Mauricio Mayer	Lp 5.000,00
172-7 Miguel Cané	Lp 3.600,00
087-7 Winifreda	Lp 6.000,00
185-9 Pichi Huinca	Lp 5.000,00

Disp. N° 008 -5-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$Lp 7.000,00, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3-, destinado al otorgamiento de un subsidio a la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

Disp. N° 009 -6-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 45.100,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata	\$ 5.000.-	Adquisición materiales reparación pavimento urbano,
061-2 B. Larroude	\$ 3.800.-	Adquisición equipo de compactación
011-7 Doblas	\$ 4.000.-	Actualización equipo informático,
194-1 Embajador Martini	\$ 4.500.-	Reparación maquinarias y adquisición cubiertas.
153-7 General Pico	\$ 5.000.-	Reparación máquinas viales,
072-9 La Humada	\$ 2.300.-	Construcción carteles identificatorios,

083-6 Mauricio Mayer	\$ 6.000.-	Ultima cuota reparación motoniveladora.-
197-4 Realicó	\$ 2.500.-	Reparación parque automotor,
016-6 Tomás M. Anchorena	\$ 2.000.-	Adquisición equipo de computación,
142- La Reforma	\$ 5.000.-	Remodelación plaza e iluminación,
123-8 Loventué	\$ 5.000.-	Reparación parque automotor.-

Disp. N° 010 -7-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 29.500,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia	\$ 700.-
081-0 Conhello	\$ 5.000.-
043-0 Lonquimay	\$ 5.500.-
187-5 Rancul	\$ 5.000.-
066-1 Vertiz	\$ 4.000.-
091-9 Gobernador Duval	\$ 1.800.-
143-8 Limay Mahuida	\$ 5.500.-
104-0 Perú	\$ 500.-
062-0 Sarah	\$ 1.500.-

Disp. N° 011 -10-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 22.400,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

102-4 Gral. M. J. Campos	\$ 5.000,00	- Alteo caminos vecinales,
183-4 La Maruja	\$ 1.800,00	- Reparación motoniveladora
012-5 Macachín	\$ 1.800,00	- Reparación parque automotor,
173-5 Quemú Quemú	\$ 7.000,00	- Adquisición cubiertas micro y motoniveladora,
016-6 Tomás M. Anchorena	\$ 1.800,00	- Reparación parque automotor,
151-1 Agustoni	\$ 5.000,00	- Refacciones natatorio municipal.-

Disp. N° 012 -11-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 26.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan, destinados en todos los casos para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1.979, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia	Lp 3.000,00	- Adquisición materiales reparación pavimento urbano,
181-8 Caleufú	Lp 5.000,00	- Reparación pavimento urbano,

224-6 General Acha Lp 10.000 - Adquisición repuestos maquinarias,  
065-3 Int. Alvear Lp 8.000,00 - Reparación parque automotor.-

Disp. N° 013 -11-II-03- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 13.180,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 Anguil	Lp 2.000.-
111-5 Bernasconi	Lp 8.000.-
043-0 Lonquimay	Lp 1.180.-
225-3 Quehué	Lp 2.000.-

Disp. N° 015 -11-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$Lp 3.400,00, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 016 -13-II-03- Art.1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ Lp 22.300,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex - \$ 500,00 - Iglesia Tabernáculo de Vida.-

153-7 General Pico - \$ 1.500,00, Centro Educativos Los Caldenes - \$ 1.550,00, Sindicato Luz y Fuerza de Mercedes (B) -, \$ 450,00, Fundación SAULO, \$ 1.000,00 Asociación de Fomento Vecinal Barrio Este -- \$ 1.000,00, Club Atlético Ferro Carril Oeste - \$ 1.000,00, Cooperadora Policial de Comisaría Tercera.-

065-3 Intendente Alvear - \$ 1.000,00 Iglesia Evangélica Asamblea del Señor Jesucristo Apostólica - \$ 1.000,00, Instituto Enseñanza Privada Nuestra Señora de Lujan - \$ 1.500,00, Cooperadora Policial.-  
173-5 Quemú Quemú - \$ 2.500,00, Asociación Cuerpo Bomberos Voluntarios.-

197-4 Realicó - \$ 500,00 - Club Sportivo Realicó .-

024-0 Santa Rosa - \$ 700,00 Instituto de Jóvenes Adultos -Unidad 30 -,- \$ 2.500,00, Parroquia Nuestra señora de Luján - \$ 500,00, fundación Pampeana para el Desarrollo de las Artes - \$ 2.500,00, Unión del Personal Civil de la Nación - \$ 1.500,00, Cooperadora Policial Seccional Tercera - \$ 500,00 Iglesia Unión Evangélica Barrio Los Hornos.-

186-7 Quetrequén - \$ 600,00 - Cooperadora Policial.-

Disp. N° 017 -13-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$Lp 500,00, a favor de la Municipalidad de SANTA ROSA -024-0, para atender el otorgamiento de un subsidio a la Fundación de Discapitados "Cuidar la Vida".-

Disp. N° 018 -13-II-03- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 37.000,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 COLONIA BARON: \$ 4.500,00- Adquisición cubiertas motoniveladora.-  
103-2 GUATRACHE: \$ 10.000,00- Obra basurero municipal.-  
084-4 MONTE NIEVAS: \$ 2.400,00- Adquisición de equipo de computación.-  
162-8 PUELEN: \$ 2.900,00- Adquisición cámaras y cubiertas.- \$ 2.500,00- Reparación de Camioneta.-  
187--5 RANCUL: \$ 5.500,00- Reparación motoniveladora.-  
142-0 LA REFORMA: \$ 5.000,00- Remodelación plaza y señalización.-  
193-3 MAISONAVE. \$ 2.700,00- Reparación parque automotor y adquisición de cubiertas.-  
186-7 QUETREQUEN: \$ 1.500,00- Cuota adquisición inmueble.-

Disp. N° 019 -13-II-03- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 26.700,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$	400,00
011-7 DOBLAS	\$	6.000,00
031-5 LA ADELA	\$	1.000,00
072-9 LA HUMADA	\$	3.800,00
172-7 MIGUEL CANE	\$	4.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$	1.500,00
187-5 RANCUL	\$	7.000,00
154-5 SPELUZZI	\$	3.000,00

Disp. N° 020 -17-II-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.063,00, a favor de la Municipalidad de LA HUMADA -072-9, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 261 - 3-III-03- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Realicó, la suma de \$ 16.750,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que

forma parte de la presente resolución. (S/Expte. 8725/02).-

Res. N° 262 - 3-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Puelén, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente resolución. (S/Expte. 8662/02).-

Res. N° 264 -3-III-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION COOPERADORA PARA EL ALTO RENDIMIENTO", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 9.780,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 265 - 3-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Colonia Barón, la suma de \$ 16.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente Resolución. (S/Expte. 8732/02).-

Res. N° 266 - 3-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Conhelo, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente resolución. (S/Expte. 8686/02).-

Res. N° 267 - 3-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Calefú, la suma de \$ 12.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente resolución. (S/Expte. 8683/02).-

Res. N° 268 -3-III-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUVENILES con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5.720,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 269 - 4-III-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COMUNITARIA JULIO FERNANDEZ, con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 4.500.-, para la adquisición de alimentos dentro del Programa de Emergencia Alimentaria Nacional.-

Res. N° 276 -3-III-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Iglesia Evangélica "Alianza Cristiana y Misionera Argentina", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 300, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 279 -5-III-03- Art. 1°.- Acuérdate prestamos por la suma de \$ 8.900,00, a las personas cuya nómina figura en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos y conceptos que se consignan en la misma. (S(Expte. N° 1403/03).-

Res. N° 280 -5-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a las Municipalidades que se detallan en Planilla, que forma parte de la Presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, los cuales serán destinados a solventar parcialmente gastos que demande la organización y desarrollo del cierre de los Juegos Deportivos de Verano. (S/Expte. 1498/03).-

Res. N° 283 - 6-III-03- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Metileo, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente resolución. (S/Expte. 8719/02).-

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

### **SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

#### **DIRECCION DE MINERIA**

Disp. Minera N° 33- 4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera SANTA TERESITA (Expte. 1314/78) atento a los considerandos expuestos.  
2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-  
3°) REGISTRESE y PUBLIQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómese nota por Escribanía de Minas y Catastro Minero y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-  
Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

#### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **RESOLUCION GENERAL N° 16.-**

13 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002),  
y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a ésta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por las Resoluciones 39/1999, 42/2000, 43/2002 y 9/2003.-

Que, en mérito a constancias obrantes en éste Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que los sujetos enunciados en los Anexos I a IV agregados a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002) y los Anexos correspondientes de las Resoluciones Generales N° 39/1999, 42/2000, 43/2002 y 09/2003, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Disponer que los sujetos incluídos en los Anexos referidos en el artículo anterior, deberán actuar como tales en las operaciones desarrolladas a partir del día 01 de Abril de 2003.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-  
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

**ANEXO I  
AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO  
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

**Anexos I y II de la Resolución General 43/2002**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>N° de CUIT</b>	<b>N° de Agente</b>
Acopagro SA	30-61437245-8	1812/8
Cereales Calandri SRL Compañía Arg de	30-70778443-8	1754/5
Granos SA	30-55258782-7	1807/4
Vazquez Roberto Juan	20-05506285-5	1471/3
Granos del Oeste SRL	30-70814684-2	1808/1
Agroinsumos San José SRL	30-70741686-2	1809/8
Apícola Santa Rosa SRL	30-69356201-1	1810/4
Benito Pujol y Cía. SA	30-60853497-7	1811/1
Santa Juliana Diego Mauricio	20-22936684-0	1806/7

**ANEXO II  
AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO  
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
FLETES**

**Anexo V de la Resolución General 39/1999 y  
modificatorias**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>N° de CUIT</b>	<b>N° de Agente</b>
Granos del Oeste SRL	30-70814684-2	1808/1
Agroinsumos San José SRL	30-70741686-2	1809/8

**ANEXO III  
AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO  
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
PERCEPCIONES**

**Anexo VI de la Resolución General 39/1999 y  
modificatorias**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>N° de CUIT</b>	<b>N° de Agente</b>
LOMA NEGRA SA	30-50053085-1	60101/2

**ANEXO IV  
AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO  
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
COMPAÑIAS DE SEGURO**

**Anexo I de la Resolución General 42/2000 y  
modificatorias**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>N° de CUIT</b>	<b>N° de Agente</b>
Cosena Seguros SA	30-70720188-2	50232/2

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

Res. N° 26- 6-III-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION SECTOR DE BIENES PATRIMONIALES EN DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma \$ 151.085,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 28 -10-III-03- Art. 1°.- Postergase por razones de servicios los días de licencia anual del agente VAZQUEZ Jorge Eduardo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, adscripto a la Administración Provincial de Energía, Legajo N° 13092-Afiliado N° 42382.-  
Art. 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior hará uso de los 30 días de licencia anual postergados, en el período comprendido entre el 02/05/03 al 16/05/03 y desde el día 10/07/03 al 24/07/03.-

Res. N° 29 -10-III-03- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocados por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION COCHERA PARA MOVILIDAD PESADA EN DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SANTA ROSA" a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES por el

monto de \$ 124.500,00 con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Res. N° 015 -28-II-03- Art. 1°.-  
AUTORIZAR a la Cooperadora Policial Seccional Tercera, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa a realizar concursos hípicas con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto 152/90, durante el día 2 de marzo de 2003.-  
El evento se realizará en las instalaciones propiedad del Jockey Club Santa Rosa.-

Res. N° 016 -7-III-03- Art. 1°.-  
AUTORIZAR a la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS, con domicilio en la localidad de Colonia Barón, La Pampa, a realizar concursos hípicas con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 09 de marzo de 2003.  
El evento se realizará en el Complejo Deportivo, de la citada localidad.-

### **LICITACIONES**

#### **PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

##### **JEFATURA DE POLICIA**

#### **LICITACIONES PUBLICAS N° 6 Y 7/03**

OBJETO DE LAS LICITACIONES:  
Adquisición de automóviles y pick up, con destino a la Policía de la Provincia de La Pampa.-

EXPTE N°: 890/03  
LICITACION PUBLICA N° 6/03  
OBJETO: AUTOMOVILES  
FECHA DE APERTURA: 08/04/03 9:30 Hs  
MONTO: \$ 442.500  
VALOR PLIEGO: \$ 225,00

EXPTE N° 891/03  
LICITACION PUBLICA 7/03  
OBJETO: PICK UP  
FECHA DE APERTURA: 08/04/03 10:30 Hs  
MONTO: \$ 332.000  
VALOR PLIEGO: \$ 170,00

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de

Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25° del Registro de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.-

B. Of. 2519

#### **PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

##### **DIRECCION DE ADMINISTRACION**

#### **LICITACION PUBLICA N° 8/03**

##### **OBJETO:**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de veintidós (22) automóviles carrozados, equipados para ambulancia con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

APERTURA: La apertura de los sobres se realizará el día 08 de Abril de 2003 a las 11:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos. También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.166.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 360

B. Of. 2519

##### **LLAMADO A LICITACION**

#### **PROVINCIA DE LA PAMPA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

##### **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 1/2003  
Expediente N° 98/2003 Resolución N° 134/2003

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION VARIANTE RUTA PROVINCIAL N° 10, TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 1 - RUTA PROVINCIAL N° 7, SECCION: Km. 34,702 - Km. 38,617.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.260.143,46  
Plazo de Ejecución: siete meses  
Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 2.160.245,93  
Capacidad Técnica Requerida: \$ 1.260.143,46  
Especialidad: Pavimento Flexible  
Precio del Pliego: \$ 500,00  
Apertura de las Propuestas: 15/04/2003, a las 10.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita

en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta de Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2519

## EDICTOS DE MINA

**REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y SEIS**  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EXPEDIENTE NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DOS; A NOMBRE DE COMPAÑIA MINERA M.I.M. ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.....

Mendoza, Julio de 2002.- Al Sr. Director Provincial de Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Muñoz. S/D. Ref. Solicitud de Cateo-La Pampa 25. El que suscribe, Hugo E. Bastías, argentino, casado, mayor de edad, de profesión geólogo, DNI 10.030.529, constituyendo domicilio en la calle Emilio Civit 375 ciudad Mendoza, en nombre y representación de la Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., viene ante el Sr. Director y dice: Que haciendo uso del artículo 23 del Código de Minería, solicito se me conceda permiso para explorar en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en campos abiertos e incultos, de propietarios para mi desconocidos en una superficie de un mil doscientas veinticinco hectáreas (1.225 Has.), ubicadas en el departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. El área solicitada tiene como vértices las siguientes coordenadas Gauss Krügger, de acuerdo al croquis adjunto A X 5901000 Y 3521500; B X 5901000 Y 3525000, C X 5897500 Y 3525000, D X 5897500 Y 3521500. Dando cumplimiento al artículo 23 en su reforma, hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: -Análisis de imágenes satelitales del área. -Muestreo geoquímico de redes de drenaje. -Muestreo de rocas. - Ejecución de labores superficiales.- Planeamiento de eventuales grillas para sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido los minerales reservados. Se hace constar que se respetarán los derechos mineros preexistentes y se aceptarán las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Se adjunta a la presente, el correspondiente sellado de Ley, croquis de ubicación y poder de la Compañía a favor del suscripto. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Hugo E. Bastías. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 5 de Julio de dos mil dos a las 8 horas y 50 minutos.- Acompaña croquis no adjunto sellado de ley, no acompaña poder.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela

Guinder Escribana de Minas.- Hay otro sello que dice: Dirección de Minas -Mesa Entradas - 5 JUL 2002, 8:49 hs. ENTRO.- Hay una firma ilegible.- Señor Director : La presente solicitud de Exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría denominada LA PAMPA 25 , se ubica en la Sección XIV, Fracción A, Lote 13, Parcelas 6 y 7 - Lote 18, Parcela 6, 7, 8 y 9 departamento Utracan. La superficie requerida es de 1225 ha. No existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 29.- CATASTRO MINERO, 2 Octubre de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo. Jefe Catastro Minero. Santa Rosa, 10 de Febrero de 2003.- Visto y Considerando: La solicitud de cateo de minerales 1° y 2° categoría, obrante a fs. 2/3 (Expte. N° 5498/02- LA PAMPA 25) presentada por Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código, POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploraciones de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 2/3 del expediente 5498/02, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs. 28 vta/29 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría a nombre de la Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. 2°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera, por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 1.225 has. y que se ubica en la Sección XIV, Fracción A, Lote 13, Parcelas 6 y 7; Lote 18, Parcelas 6, 7, 8 y 9 del departamento Utracan, Provincia de La Pampa.- 4°) NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: de la TOUR D'AUVERGNE, Henri Jean, al domicilio citados en el respectivo informe, a efectos de que ejerza su derecho. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo, la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 7/03.- Fdo. Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 21 de Febrero de 2003, bajo el Número 46, Folio 96/97 del Tomo III del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas

B. Of. 2518 - 2519

**AVISOS JUDICIALES**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER en autos: "AMER, Bartolomé S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-16561/01, que con fecha 11 de febrero de 2003 se declaró en estado de quiebra al Sr. Bartolomé AMER, con domicilio real en calle 3 N° 429 de esta ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa y legal en calle 22 N° 374 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el Cdor. Oscar Luis Olguín con domicilio legal en calle 7 N° 641 de esta ciudad de General Pico.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, febrero 11 de 2003.- ... 14) Disponer que por Secretaria del Juzgado, dentro de las 24 hs. de dictada esta sentencia, se proceda a hacer publicar edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y nombre y domicilio del Síndico (art. 89°), y la fecha hasta la que pueden solicitar la verificación de sus créditos los acreedores posconcursoales (04/04/03) en el domicilio del Síndico.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, Febrero 12 de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER en autos: "RODRIGUEZ, Silvia Noemí S/QUIEBRA", Expte. N° B-7992/98, que con fecha 11 de febrero de 2003 se declaró en estado de quiebra a la Sra. Silvia Noemí RODRIGUEZ, con domicilio real en calle Paraguay N° 1989 de localidad de Realicó, Pcia. de La Pampa y legal en calle 22 N° 193 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el Contador Miguel Roberto Bernatene con domicilio legal en Avenida San Martín N° 892 de esta ciudad de General Pico.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, febrero 11 de 2003.- ... Disponer que por Secretaria del Juzgado, dentro de las 24 hs. se proceda a hacer publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y nombre y domicilio del Síndico (art. 89°), y la fecha hasta la que pueden solicitar la verificación de sus créditos los acreedores posconcursoales (04/04/03) en el domicilio del Síndico.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".-

Secretaría, Febrero de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

Juzg. Civil y Comercial Nro. CUATRO, Secretaría Unica, en autos "PRACILIO, Ricardo Luis s/Quiebra", expte. B 34482/01, hace saber que el 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de Ricardo Luis PRACILIO, con domicilio desconocido, DNI 10.614.664. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cra. Claudia C. Juarez Fornillo, en Mario Fiorucci 448 de Santa Rosa, hasta el 4 de Abril de 2003. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Juzgado Civil N° 4, 17 de Febrero de 2003.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. S/LIQUIDACION" (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: "Buenos Aires, 11 de Setiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF: 44 c); 46 y 49 ... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ...C) Comunicar la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea esta en la cabeza del liquidador que resulte sorteado ..." (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 13 de Setiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71", (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resulto del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax" (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08.04.03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23.05.03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será el día 24/04/03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en éste acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma

dispuesta a fs. 66/72” (Fdo. Angel O. Sala, Juez).- Buenos Aires, 10 de Febrero de 2003. Alberto Daniel Alemán- (secretaria N° 27)-.-

B. Of. 2516 a 2520

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica, de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: “GONZALEZ Mario Juan s/Concurso Preventivo”, Expte. Nro. B 33427, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la QUIEBRA del Sr. Mario Juan GONZALEZ, DNI. N° 11.652.744, domiciliado en calle Córdoba N° 1869 de Colonia Barón (La Pampa).. La resolución que dispone dice: “Santa Rosa, 30 de Diciembre de 2002.- AUTOS Y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar la quiebra del Sr. Mario Juan GONZALEZ D.N.I. 11.652.744, con domicilio real en calle Córdoba N° 1869 de Colonia Barón (La Pampa), y constituido en calle Garibaldi 451 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).- 2°) Dispónese la continuación de la Sindicatura por parte de la oportunamente designada Cdor. Graciela ZAPATA con domicilio constituido en Avda. Roca 16 de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel, que los entreguen a la Sindicatura (art. 88 inc. 3° y 177 de la L.C.).- 4°) Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos al fallido, actos que serán ineficaces art. 88 inc. 5° de la L.C.).- ... 18°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez”.- Secretaría 12, de Febrero de 2003.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2516 a 2520

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia N° 4, secretaria Unica, en autos “DE PAULA, Eduardo Rubén y Otro S/ Quiebra”, expte. B 30625/00, hace saber que el 19 de FEBRERO de 2003 se ha decretado la quiebra de Eduardo Rubén DE PAULA, DNI 12.478.444 comerciante y de su cónyuge Alicia S. LUQUIN empleada DNI 16.147.866 con domicilio en FONAVI 34 Casa 62 S. Rosa.- Los acreedores posteriores a la fecha de presentación del concurso (3/07/00) y anteriores a la declaración de quiebra podrán presentar sus pedidos de verificación por vía incidental en el Juzgado, según lo reglado en el art. 202 ley 24522. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Santa Rosa, 25 de febrero de 2003 Dra. Norma Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2516 a 2520

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. GROSSO, Esteban Adrián, M. I. N° 24.419.915, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 63, construida mediante el Plan 3000 Viviendas - de la

localidad de Catrilo, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2517 a 2519

“EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. OCHOA, Ricardo Alfredo, M. I. N° 17.120.479, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 633, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -3000 Viviendas- Zona 29- de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2517 a 2519

“EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. VAZQUEZ, Víctor Daniel, M. I. N° 13.854.734, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 3, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -XXXIII-REFORMULACION- de la localidad de Algarrobo del Aguila, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2517 a 2519

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. BECERRA, Oscar Omar, M. I. N° 12.754.914, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 15, construida mediante el Plan 5000 Viviendas - Zona 10 - de la localidad de Victorica, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2517 a 2519

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° UNO, de Sta. Rosa a/c de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: “BLANCO, Gerardo Angel -Síndico-s/Realización de Bienes” (en autos: Castanheira, Telésforo s/Quiebra, expte. N° 33081/0), expte. N° E 35.794, comunica que el Martillero Público Atilio P. González (Colegiado N° 121, CUIT N° 20-03861704/5) subastará el día viernes 28 de marzo, a partir de las hora 8:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, los siguientes bienes: A) INMUEBLES: (1) 100% del dominio en el inmueble (edificado) situado en el ejido 047, Circ. II, radio a, manz. 5, parcela 27 (s/calle Constituyente N° 840 de Sta. Rosa). Partida N° 711.826. Superficie: 786 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento año 2010 (sujeto a aprobación. Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 40.483,98. Saldo de deudas: tasas Municipales: \$ 2.211,36 (14.2.03); Inmobiliario \$ 1.265,43 (14.2.03).- (2) 100% del dominio en el inmueble (baldío) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 69, parcela 12 (s/calle José B. Calo y S. Roque s/n de Sta. Rosa). Partida N°

665.610. Superficie: 1000 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 781,13. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 1.444,52 (14.2.03); Inmobiliario \$ 136,78 (14.2.03).- (3) 100% del dominio en el inmueble (baldío) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 69, parcela 13 (s/calle José B. Calo y G. Vivas). Partida N° 665.611. Superficie: 992 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 1.018,87. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 2.083,96 (14.2.03); Inmobiliario \$ 136,78, (14.2.03).- (4) 100% del dominio en el inmueble (edificado) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 70, parcela 4 (s/calle José B. Calo y G. Vivas). Partida N° 665.621. Superficie: 880 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 33.740,09. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 1.615,52 (14.2.03); Inmobiliario \$ 952,73 (14.2.03).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y mejor postor. Quien resulte adquirente abonará en el acto del remate el 10% del precio como seña y a cuenta del monto total. El saldo, una vez aprobada judicialmente la subasta, en el término de cinco días, oportunidad en que se les pondrá en posesión y se les otorgará las correspondientes escrituras traslativas de dominio. Comisión: 3%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente.- **NOTA:** 1°) Estará a cargo del adquirente el pago de la totalidad de la deuda que por impuestos, tasas y contribuciones u otros pesen sobre los inmuebles; 2°) Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC de darse las circunstancias allí mencionadas: **B) RODADOS.-** (1) 100% automotor marca Rastrojero Diesel IME, tipo pick up, modelo 1978, motor Idenor N° 493748, chasis IME N° P59258. Dominio UQO-975. Deuda por patentes: \$ 324,05 (14.2.03).- (2) 100% Camión marca Ford, modelo F 600, año 1980, chasis con cabina marca Ford, motor Deutz N° 604745, chasis Ford N° KA5JYL-80186. Dominio UTJ 115. Deuda por patentes: \$ 672,72 (14.2.03).- (3) 100% pick up marca Dodge, modelo DP-100114, STD año 1974, motor Perkins N° PA4115788, chasis Dodge N° 11PO692F. Dominio B-0575406. Deuda por patentes: \$ 1.347,36 (14.2.03).- (4) 100% automotor Ford modelo F7000, chasis con cabina, motor Perkins N° PA6474721, chasis Ford N° KA6LYC-32206. Dominio UTJ-110. Deuda por patentes: \$ 895,48 (14.2.03).- **CONDICIONES DE VENTA:** Sin base, al contado y al mejor postor. Quien resulte adquirente abonará el 100% del precio al martillero. **NOTA:** El comprador asume la carga de proceder a la inscripción de la transferencia y al pago de la totalidad de los impuestos que adeuden los mismos.- Comisión: 10%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente.- A partir de la hora 15,30, en Argentino Valle N° 504 de Santa Rosa los siguientes **MUEBLES NO REGISTRABLES:** 1) Un frezer color beige con tapa superior de 1,20 x 0,70; 2) Una balanza electrónica modelo MT Precisión III; 3) Un escritorio metálico con tapa fórmica y tres cajones de 1,6 mts. aprox; 4) Dos sillones tapizados en negro;

5) Una estantería metálica gris de 2 metros de alto por 1 de profundidad; 6) Ocho cuerpos de estanterías metálicas de 4 y 5 estantes de 1 metro de ancho por 0,30 de profundidad; 7) 24 tarimas de madera de 1,20 x 1,20; 8) Una estufa a gas Impopar; 9) Un equipo de computación (CPU) monitor Fivestar, teclado modelo 5121, impresora Okidata Microline; 10) Una mesa de computación enchapada; 11) Una mesa para máquina de escribir; 12) Un sillón giratorio de pana; 13) Cuatro sillas tapizadas en negro; 14) Un escritorio enchapado de 1,4 de largo; 15) Dos calculadoras Sharp eléctricas; 16) Un escritorio de madera con tapa de vidrio; 17) Un fichero metálico con cuatro cajones; 18) Un mueble para oficina de dos puertas corredizas de 2,20 de largo; 19) Un aparato telefónico Fax panasonic modelo FX-F90; 20) Dos muebles de madera con cuatro puertas y cuatro cajones en parte inferior de 2,20 de ancho y 9 compartimientos en parte superior; 21) Un escritorio de madera de 1,80 x 1,20, tapa doble; 22) Una estufa a gas Laminox; 23) Un estabilizador de corriente Atomlux; 24) Una balanza reloj Volmer de 25 Kg; 25) Un turbo ventilador; 26) Un mueble metálico con tapa de fórmica de 1 metro de largo con dos puertas corredizas blancas; 27) Una balanza electrónica Kretz Noel modelo 300; 28) Seis cuerpos de estantería metálica color gris de 1 x 0,30; 29) Una escalera tipo tijera de 7 peldaños color roja; 30) Un mostrador metálico de tres estantes de 1 x 0,50 color naranja; 31) Un mueble de oficina de dos módulos de 1,30 de alto con estantes y puertas; 32) Un escritorio metálico con 5 cajones tapa fórmica de 1,60 x 0,35; 33) Un mueble de computadora de 1 x 0,40; 34) Un sillón giratorio tapizado en cuerina negra; 35) Dos sillas tapizadas en pana color gris; 36) Dos aparatos telefónicos General Eléctric color negro; 37) Un acondicionador marca Feders; 38) 3 ruedas completas de tractor y una cubierta de tractor sin maza (llantas amarillas y cubiertas Firestone); 39) Ocho compactadores color naranja; 40) Ocho discos de arado; catorce discos de rastra; 41) Cinco cubiertas de tractor o sembradora; 42) Un motor de 8 cilindros en desuso; 43) Cinco contrapesos de ruedas de tractor de color amarillo; 44) 17 caños plásticos color blanco medida 100; 45) Un silo de alambre vacío desarmado; 46) Cinco portarrollos p/coma la hacienda; 47) 130 postes p/alambrado; 48) 120 varillones p/alambrado; 49) 14 postes viga p/corral; 50) Un lote de chatarra; 51) Un diferencial con sus masas en desuso; 52) Una heladera comercial de tres puertas de madera marca Empire s/equipos; 53) 28 bolsas de alfalfa de 50 Kgs. c/u: 4 bolsas de trigo de 40 Kgs. c/u: 5 bolsas de trigo Klein Cacique; 6 bolsas de 15 Kgs. Curasan SAIC; 54) 2000 bolsas de arpillería plástica vacías; 55) Dos fardos de 50 Kgs. de lana sucia; 56) Una cortadora de césped marca Murria con motor a explosión marca Briggs & Stratton; 57) Una grasería de pie de 5 Kgs; 58) Una escalera de chapa de 7 peldaños; una escalera incompleta de 12 peldaños; 59) 3 rollos de hilo de polipropileno para arrolladora; 60) 27 tarimas de madera para apoyar bolsas.- **CONDICIONES DE VENTA:** Sin base, al contado y al mejor postor. Quien resulte adquirente abonará el 100% del precio al martillero acto del remate. Comisión: 10%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del

adquiriente.- Informes: Semana previa al remate, en horario de comercio, en la oficina del Martillero actuante sita en calle Villegas N° 584 (TE 02954-432974) de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: CPN Gerardo Angel Blanco (T° VI - F° 51 del CPCELP), en su condición de Síndico, con domicilio constituido en Santa Fé N° 155 de Sta. Rosa. Identificación del Ejecutado (RG 745/99 AFIP): DNI N° 12.608.075 - Sta. Rosa, 04 de Marzo de 2003.- Julio Pablo González, Martillero Público.- Publicaciones: B. Oficial: 2 veces, Diario "El Diario": 5 días.-

B. Of. 2518 - 2519

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad, comunica en autos: "NEMESIO, José Luis c/ARAQUE ALVAREZ, Jeremías Omar y otro s/Ejecutivo" (Expte. N° C-32203), que el martillero Público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 25 de Marzo de 2003 a las 10 Hs. en calle Rivadavia 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente Ej. 047; Circ. I; Radio: k; Mza. 36; Parcela 27.- Partida N° 548.908.- Sup. 400 m².- Ubicación: calle Estrada n° 1044.- Mejoras: casa habitación 2 dorm., comedor, cocina, baño c/plano y garage hasta el techo y 2 depósitos de 3x4. y 2,50x5m sin plano.- BASE: \$ 11.306,62 (val. fis.).- CONDICIONES: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 %, impuestos y/o tasas adeudadas y presentación de planos conforme a obra, todo a cargo del comprador.- Estado de ocupación: ocupado por los demandados en carácter de propietarios.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario- \$ 1.191,36 al 31/3/03 y Municipales \$ 15.876,35 al 7/3/03.- Prof. Interv. Dr. Roberto N. MARTIN, domicilio Oliver n° 208 -Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 7 de Marzo de 2003.- Amílcar O. ORDÓÑEZ, Martillero Público.- Dos Veces B. Oficial, 5 días "La Arena".-

B. Of. 2518 - 2519

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. D'ANTONI, Fausto Victorio - M.I. N° 11.119.383, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 2, construída mediante el Plan 5000 VIVIENDAS- 1° Etapa- de la localidad de CARRO QUEMADO- LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2518 a 2520

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "TAPIA DEL RIO ELBA c/NUÑEZ CESAR ALBERTO Y OTRO s/PREPARA VIA EJECUTIVA Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. n° -C-24088),

que el Martillero Público Néstor Hugo MORAN, (Col. n°143), REMATARA el día Sábado 22 de Marzo de 2003 a las 10:00 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP), el siguiente inmueble: 100 % del dominio del inmueble sito en calle Don Bosco esquina 4 de Febrero, propiedad del Sr. Mario Nazario Ezquerria, de la localidad de Colonia Barón (L.P.), Superficie 542,25 m²., cuya inscripción de dominio es: N.E. 6934/73, mat. II-15481, Nomenclatura Catastral: Ej. 036, Circ. I, radio h, manzana 15, Parcela 04, Partida n° 623.057.- **MEJORAS**: Se trata de un inmueble urbano compuesto de: a) salón de 8x3 mts. aprox. con vidriera, b) salón de 8x4 mts. aprox. con baño sin instalar y vidriera al frente, c) departamento compuesto de cocina comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, patio chico, d) salón comercial de 6x5 mts. aprox. con baño, e) salón comercial de 5x7. aprox. con baño, f) galpón de 20x14 mts. aprox. con baño caballeros y damas, entre piso, divisiones, otro ambiente de 3 x 2 aprox. y terraza.- **BASE**: \$ 27.023,02 (Val. Fiscal).- **CONDICIONES**: 20 % al contado como seña y a cuenta de precio en el acto de remate y el 80 % restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- **COMISION**. 3 % a cargo del comprador.- **SELLADO**: 1 % a cargo del comprador.- **ESTADO DE OCUPACION**: a) ocupado por el Sr. Daniel Gorosito en calidad de inquilino, b) desocupado, c) desocupado, d) desocupado, e) ocupado por la Sra. Norma Rossi en calidad de inquilina, y, f) desocupado- **DEUDAS**: Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 154,05 al 26/11/02; Obra de Gas Natural: \$ 109,35 al 26/11/02; Impuesto Inmobiliario: \$ 32,65 hasta la cuota n° 04 de 2002 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- **CONSULTAS**: Al Martillero. (Tel./fax.: 02954 - 432401 y/o 426351).- **NOTA 1**: Son a cargo de quién resulte comprador la confección de planos conforme a obra y todos los gastos que ello demande.- **NOTA 2**: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv. "Dr. Raúl Alberto REYES con domicilio en calle Rivadavia n° 335, Planta Baja; de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 05 de Marzo de 2003.- Néstor MORAN, Martillero Público.-

B. Of. 2518 - 2519

El Juzg. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° CINCO, Sec. UNICA, de la 1° Circ. Jud. de L. P., COMUNICA e/a: "BERTOLINI, Herminio Alberto y Otro contra LICERA de ALVAREZ, Marta B. sobre EJECUCION DE HONORARIOS En Autos: "BANCO DE LA PAMPA c/LICERA de ALVAREZ, Marta B. s/EJECUTIVO", expte. n° 663/92, (Expediente Número C-28.010), que el Mart. Púb. Dn. RAUL ALBERTO TALMON, Col, 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L. P.), REMATARA el Lunes 24 de marzo de 2003, a las 10:00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa, el siguiente inmueble

ubicado en calle Villegas N° 787 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa: El 50 % INDIVISO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN SANTA ROSA, LA PAMPA, CON UNA SUPERFICIE DE 153 M.², DESIGNADA COMO PARCELA 28 DE LA MANZANA 94, LOTE 12, FRACCION D., SECCION II, INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA BAJO EL N° E.: 6.296/80, MATR. II-16.624; NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 047, CIRCUNSCRIPCION I, RADIO q. MANZANA 69, PARCELA 28; MEJORAS: Dormitorio, Cocina/comedor, Living, pasillo baño, y Salón a la calle con un baño.- BASE: \$ 13.348,04 (Val. Fisc. 2002); DEUDAS: Imp. Inmob. \$ 1.090,20 al 30/12/02; Serv. Munic. \$ 2.259,16 al 05/12/02; EST. OCUP.: Ocupado por el Sr. Silvio Criado, sin haber acreditado en autos contrato alguno.- Las deudas citadas a/c comprador.- PAGO: 10 % de seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- COMISION: 3 %; SELLADO: 1 %, ambos a/c comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C.C. y C.; REVISACION: Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21 de marzo/2003, de 9 a 12 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa, o Tel. 02954-410396/15551510.- PROF. INTERV.: Estudio Jurídico "BERTOLINI", Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L. P.).- SANTA ROSA, 11 de marzo de 2003.- Raúl A TALMON, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2518 - 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría única de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "SAN MARTIN, ROSANA C/ GONZALEZ, ROBERTO JOSE S/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C-30392), que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, col, N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 26 de Marzo de 2003, a las 18:00 horas, en sus oficinas ubicadas en calle Pico N° 213 de esta ciudad, los siguientes bienes: **PRIMERO:** Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designado catastralmente como: Ejido 062, Circ. I, Radio h, Manz. 7, Parc 27. Partida Nro. 640.125; Superficie (libre de ochava) 192 mts². Ubicación: España y Zeballos, Alpachiri (L.P.). Mejoras: Salón de 12 metros de frente por 10 de fondo, (apto para taller mecánico), con baño y depósito de 4 por 4. Salón para exhibición de automóviles de aproximadamente 8 por 10 metros. INSCRIPCION DE DOMINIO: T° 720 F° 48/49 - Finca: 96.167. **BASE: \$ 18.255,40** (Val. Fiscal 2003). **DEUDAS:** Municipal \$ 525,89 al 29/01/03; Inmobiliario \$ 375,62 al 31/03/03, según informes obrantes en autos. **ESTADO DE OCUPACION:** ocupado por el demandado. **CONDICIONES DE VENTA:** 30 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará

posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa a través de minutas, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. **NOTA.** De no existir oferentes por la base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 del C.P.C. y C. **COMISION:** 3 % más IVA, **SELLADO DE LEY** 1 % impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas, gastos de escrituración, son todas a cargo del comprador. **SEGUNDO:** Un automotor marca FORD, modelo ORION, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Año 1995, Dominio AGJ727, en el estado en que se exhibe. **Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Deuda por Patentes** \$ 4.994,74 al 31-03-03. **NOTA:** La deuda por patentes, que forma el total del precio, como así también sellados y todos los gastos que se ocasionen para realizar la transferencia, serán a cargo del comprador. **Comisión:** 10 % + IVA y **Sellado de Boleto:** 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes semana previa al remate en horario de comercio, previo aviso al martillero en sus oficinas de Pico 213 ó al Te. (02954)-432297. "Publiquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C.Pr.C. ... Fdo. Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez". Prof. Interv. Dr. Román MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi 584 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 6 de Marzo de 2003.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2518 - 2519

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados: "ROBLEDO, Armando y otro c/ MACHADO MOLINA, Francisco Arturo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. C-15939/00 que la Martillero Público Silvana I. Quinteros, Coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico -tel. 02302-426429, substará en venta pública, el día Viernes 28 de Marzo de 2003, a las 9,30 horas en el Juzgado de Paz de la localidad de Intendente Alvear, donde estará su bandera, el siguiente bien: un inmueble designado catastralmente como: Ejido 015, Circ. I, radio d, Manzana 39, parcela 8. Partida 574.305.- **CONDICIONES PARA LA SUBASTA:** BASE: \$ 18.296,24, Venta al mejor postor, Pago del precio: 20% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Ante la falta de postores se reducirá la base (Art. 550 del C. Pr).- Comisión de ley a cargo del comprador para la martillero. Sellado 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien serán soportados por el Comprador. Para revisar el bien consultas a la martillero. La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: // neral Pico, 25 de noviembre de 2002.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos en el

Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 547 C.Pr.)- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dina E. Deballi, con oficinas en calle 5 N° 966 de Gral. Pico.- Secretaría, 07 de Marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2518-2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados, "CABRERA, Rogelio s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-21051/03, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO CABRERA a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución que en partes pertinentes dice: "General Pico, 28 de febrero de 2003. ... Abrase el proceso sucesorio de ROGELIO CABRERA (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo.: Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dra. ANDREA N. TOSELLI, con domicilio legal en Calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13, de General Pico. Domicilio real: Estudio Jurídico: Calle Canalejas N° 1624 - REALICO (L.P.). TE.: 02331-462904.- General Pico, Marzo 5 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2519

Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica de la Ira. Circunscripción Judicial, en autos "LOPEZ ó LOPEZ de SEVILLANO ISOLINA PALMIRA s/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. A-41830, según resolución del 26//02/2003, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña ISOLINA PALMIRA LOPEZ ó LOPEZ de SEVILLANO, para que acrediten su condición de tal. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario LA ARENA. Prof. Int.: Dr. Carlos DEPETRIS, domiciliado en Rivadavia 635, de la ciudad de SANTA ROSA.- SANTA ROSA, 11 de MARZO de 2003.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Unica Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, en autos caratulados: "GONZALEZ, PELLEGRIN MANUEL S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 40.782, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pellegrín Manuel GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los autos que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: "SANTA ROSA, 11 de FEBRERO de 2002.- ... atento lo peticionado a fs. 17 vta. procédase a la publicación de edictos por UNA

VEZ en el Boletín Oficial (ley 1419 PROAS), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) ... -Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO-JUEZ.- Profesional Interviniente: Dra. Fabiana A. MARRON - Defensora General Civil Sustituta n° TRES.- SANTA ROSA, 27 de FEBRERO de 2003.- Secretaría, 27 de Febrero de 2003.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica de la Dra. Ana A. AUDISIO, sito en Sarmiento n° 125 Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MATEO FORTUNSKA, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por los causantes, según resolución de fecha 27 de diciembre de 2002, en Expte. n° A 41440, caratulado "FORTUNSKA, Mateo s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Prof. Int. Dr. Rodolfo Luis SUPPO, Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca, 16, Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 17 de febrero de 2003.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, Secretaría Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Norberto Oscar SANCHEZ, a fin de dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, en los autos: "SANCHEZ, Norberto Oscar S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. N° A-21056/03); conforme a resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de marzo de 2003.- ...ábrese el proceso sucesorio de Norberto Oscar SANCHEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.: Dr. Oscar MELLONI Juez. Profesional Interviniente: Dr. Raúl O. O. Aragonés, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico.- General Pico, 11 de marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, Secretaría Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Mónica PEREZ CASAS, a fin de dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, en los autos: "PEREZ CASAS Mónica s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-21055/03), conforme a resolución, que en su parte pertinente dice: "General

Pico, 5 de marzo de 2003 ... -Abrese el proceso sucesorio de Mónica PEREZ CASAS (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. -- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER Juez. Profesional Interviniente: Dr. Raúl O. O. Aragonés, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico.- General Pico, 10 de marzo de 2003.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos "SHIEL OTILIA MARIA s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 41773, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. SILVANA M. ZAMORA. Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 11 de marzo de 2003.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expediente N° B 12888 caratulado "SINDICATURA c/ MARIANO DEL VALLE s/ Extensión de Quiebra (ordinario)" se ha dispuesto hacer lugar a la demanda y en consecuencia extendiendo la quiebra declarada en el Expte. N° B 10226 respecto de María Cristina Balocco a Mariano DEL VALLE, L. E. N° 7.558.738, cuya actividad consiste en la explotación del transporte urbano de pasajeros; quedando desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C..24522). Se dispuso ordenar la inmediata incautación de los bienes (excluidos aquellos destinados al servicio de transporte), libros y papeles del fallido, la que se llevará a cabo a través del oficial de justicia que corresponda (art. 177 primer párr. L.C.) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 L.C. y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° L.C.). Se Dispuso complementar dicha incautación con la orden a la fallida y a terceros de hacer entrega directa de los bienes a la síndico (art. 88 incs. 3° y 177 incs. 2° y 3° L.C.). Se Dispuso la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5 L.C.). Se ha fijado el 25 de abril de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico (art. 88 inc. 11° L.C.). El 11 de junio de 2003 como fecha para la presentación del informe individual y el 12 de agosto de 2003 como fecha para

la presentación del informe general de la sindicatura (arts. 88 inc. 11° y 200 L.C.). Se dispuso, en virtud de los argumentos expuestos en los "Considerandos", que en la quiebra intervenga la síndico actuante en el Expte. N° B 10226/98 Cdra. Ofelia Mabel MOLINA con domicilio constituido en calle 09 N° 1189 de esta ciudad. El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 07 de marzo de 2003. VISTO: .... CONSIDERANDO: ... FALLO: ... XIX.- Disponiendo que la Secretaria del Juzgado haga publicar edictos en el Boletín Oficial, dentro de las 24 horas (art. 89 L.C.) ... Fdo: Dr. Oscar Melloni -JUEZ-" ... General Pico, 10 de marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Andrés N. ZULAICA -Juez Sustituto-, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E TELLERIARTE, en autos caratulados "FARIAS, Ubaldo y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 41158), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Finoveva PAEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial, conforme lo determina la ley provincial 1419. Prof. Interviniente: Dr. Marcos Augusto GONZALEZ. Rivadavia n° 335 1er. Piso OF. 4. Santa Rosa, 10 de Marzo de 2003.- Marcos Augusto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por el término de 5 días corridos al Sr. Pablo NAPAL, a comparecer en autos:: "LAZARO, Dora Amalia s/Posesión veinteañal" (Expte. Nro. E 38686), bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente.- Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en La Arena.- Dra. Elena Victoria Fresco, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. María Natalia Sequeira, Av. España N° 47 Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.), 7 de Marzo de 2003.- Natalia Sequeira, Abogada.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "PERLO, Angel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° A 41312/02, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme a la resolución judicial: "Santa Rosa, 27 de Febrero de 2003 ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" ...- Profesional Interviniente: Dra. María Elena

Vara, Lisandro de la Torre N° 624 de Santa Rosa.-  
Secretaría, 6 de Marzo de 2003.- María Elena Vara,  
Abogada.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "Municipalidad de Eduardo Castex c/DE CRISTOFANO, Domingo Luis s/ Apremio" Expte. C 41596, cita a Domingo Luis De Cristófano, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de Edictos, se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor General de Ausentes para que lo represente. La resolución que lo ordena dice: "Santa Rosa, 10 de Febrero de 2003 ... Atento lo solicitado y lo que surge de autos, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Reforma, conforme lo disponen los art. 137, 138, 139 y 325 del C.P.C.C. y art. 138 del C. Fiscal citando al demandado de autos Domingo Luis De Cristófano, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente... Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez." Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra Burgstaller, con domicilio legal en Pellegrini N° 444, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 6 de Marzo de 2003.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com., Lab. y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, secretaria a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, Nicasio, para que lo hagan valer en autos "ALVAREZ Nicasio s/ sucesión Ab- Intestato", (Expte. N° A 28431). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario". Prof. Int. Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, Dr. Carlos PEREZ FUNES (H). Dom. Victorica N° 1836, Santa Rosa, L.P.. Santa Rosa, 20 de septiembre de 2000.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2519 - 2520

El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. N° 2, Juez Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría, Dra. María del Carmen GARCIA, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por De Dino Antonio- Checovich Matilde, para que lo hagan valer en autos "De Dino Antonio y otro s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 38929. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en un diario local. Prof. Int. Dra. María L. Figueroa Echeveste. Santa Rosa, 13 de marzo

de 2003.- Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE,  
Abogada.-

B. Of. 2519

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de La Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "CIRCULO DE VIDA" que a raíz de la denuncia tramitada por Expediente N° 6126/02, se ha dispuesto lo siguiente: "...Santa Rosa, 11 de Marzo de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos y ante la imposibilidad de ubicar a la parte denunciada "CIRCULO DE VIDA", a partir de la fecha de la presente notifíquese a la parte denunciada a través de Edictos, del Boletín Oficial, tal cual lo establece el Art. 47° del Decreto N° 1.684/79 de la N.J.F. N° 951 Ley de Procedimiento Administrativo. Intímase a la parte denunciada "CIRCULO DE VIDA" para que en el término de cinco (5) días de notificado la presente, constituya domicilio y acredite personería en los autos caratulados "MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Dirección de Comercio Interior y Exterior -s/Denuncia por presunta infracción a la ley N° 24.240 realizada por la Sra. Elba Noemí VALDEZ", que se encuentra tramitando ante la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- CONSTE..." - Publíquese Edictos en el Boletín Oficial, con las formalidades que establece el Art. 47° del Decreto N° 1.684/79 de la N.J.F. N° 951 Ley de Procedimiento Administrativo. Providencia que ordena obrante a fs. 27 del expediente de referencia.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2519 a 2521

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LEADING TRAINING CORPORATION" que a raíz de la denuncia tramitada por Expediente N° 7829/01, se ha dispuesto lo siguiente: ... "Santa Rosa, 06 de Enero de 2001.- VISTO: ..., CONSIDERANDO:..., POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Concédase a la firma "LEADING TRAINING CORPORATION", con domicilio legal constituido en calle Avda. Uruguay N° 385, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, recurso de apelación con efecto suspensivo, ante al Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Bs. As., contra la Disposición N° 214/01 de esta Dirección. Artículo 2°.- Intímase a el apelante y al el apelado a constituir domicilio legal ante dicha Alzada a los fines precitados. Artículo 3°.- Regístrese y notifíquese. DISPOSICION N° 005/03.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2519 a 2521

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LEADING TRAINING CORPORATION" que a raíz

de la denuncia tramitada por Expediente N° 5440/01, se ha dispuesto lo siguiente: ... “Santa Rosa, 06 de Enero de 2001.- VISTO: ..., CONSIDERANDO:..., POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Concédase a la firma “LEADING TRAINING CORPORATION”, con domicilio legal constituido en calle Avda. Uruguay N° 385, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, recurso de apelación con efecto suspensivo, ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Bs. As., contra la Disposición N° 237/01 de esta Dirección. Artículo 2°.- Intímase a el apelante y a el apelado a constituir domicilio legal ante dicha Alzada a los fines precitados. Artículo 3°.- Regístrese y notifíquese. DISPOSICION N° 006/03.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2519 a 2521

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SONCINI, Armando Francisco y otro S/Ordinario” Expte. 415/01 cita y emplaza a los herederos del señor Edgardo José SONCINI para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho.- La resolución que ordena el presente dice: “Santa Rosa, 19 de Diciembre de 2002.- ...- Atento a lo peticionado, estado de autos y no habiéndose acompañado la pertinente declaratoria de herederos (cfr. fs. 70), cítaselo mediante edictos, que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena (Art. 531 inc. 2°, in fine, del C.P.C. y C.N.) Notifíquese.- Fdo. Pedro Vicente ZABALA - Juez Federal.-”.- Prof. Interviniente: Dr. Raúl J. LORDI- Gil 67- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 11 de Marzo de 2003.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “SOSA, Jacinto y Otro s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-42035), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, don Jacinto SOSA y doña Josefa FERNANDEZ GARCIA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”. Profesionales Intervinientes: Dres. Ricardo U. Fernández y Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de marzo de 2003.- Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com, Lab., y de Minería N° TRES, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. Anabella Aurora Maibach, en autos caratulados:

“MAIBACH, Anabella Aurora s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A 41846. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”. Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Exposito.- Santa Rosa, 14 de Marzo de 2003.- Dra. Gabriela Exposito, Abogada.-

B. Of. 2519

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, con asiento en ésta ciudad a/c. de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica comunica en autos: “BURGOS MUÑOZ, María Lucila c/Sucesores de MONTENEGRO, Agustín y otros s/Escrituración” (Expte. N° E 40431) que se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente, dice: “Santa Rosa, 11 de febrero de 2003 ... Y VISTOS ... RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por María Lucila BURGOS MUÑOZ contra Sucesores de Agustín MONTENEGRO y/o quién resulte responsable condenando a estos últimos a escriturar en favor de la primera, el inmueble identificado como: Sec. II, Frac. D., parte del lote 13, Parcela 20 de la manzana B, Quinta 10, parte del solar 9, Partida N° 653338, ubicado en la ciudad de Santa Rosa en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento que en caso de no cumplir en el tiempo estipulado será suscripta por el Tribunal y a su costa.- 2) Costas a la vencida, regulándose los honorarios profesionales de los Dres. Pedro Roberto Alvarez Cortina y Lorena Griselda Zaccara -en forma conjunta- en la suma de \$ 1312,50.- (Arts. 6, 7, 32, 37 y 40 de L.A.) ..., publíquese edictos por una vez en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Arena” y/o “El Diario” ... a los fines del art. 466 del C.P.C.C.- Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez”.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Alvarez Bustos & Asociados. Oliver N° 275, Santa Rosa (L.P).- Santa Rosa, Secretaria, 1° de Marzo de 2003.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. y Laboral N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a la firma Agroimpulso Cereales S.A., que en los autos caratulados: “ORTIZ, Mariano c/Agroimpulso Cereales S.A. s/Despido Indirecto”, expte. H 37132 se ha dictado la siguiente resolución: //ta Rosa, 7 de febrero de 2003.- ... VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Mariano ORTIZ contra Agroimpulso Cereales S.A., condenando a la demandada a pagar al actor la suma de \$ 18.133,89, con más los intereses señalados en los considerandos y dentro del plazo de cinco días a partir de quedar firme la liquidación a practicarse. En forma concomitante deberá el demandado entregar la certificación de ley.- 2) Imponer las costas a la demandada y regular los honorarios a los Dres. Marcela Viviana Campo y Fernando Javier Gutierrez en forma conjunta en el 8 % y lo de la Cra. Ana María Lema en el 6 %, calculados los porcentajes sobre el monto total de la condena.- Regístrese y Notifíquese.- Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín-Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Marcela Viviana

Campo y Fernando Javier Gutierrez. Oliver 586.- Santa Rosa - La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Marzo de 2003.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica la solicitud de cambio de Apellido Paterno de la menor Laura BERGA D.N.I. 42.699.160 fecha de nacimiento 26 de junio de 2000 por el de BERA en los autos caratulados "BERGA, Gustavo David STA./SUSTITUCION DE APELLIDO" Expte. C-1710/02.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de Noviembre del 2002.- Por presentado, parte y domiciliado.- ... Por promovido juicio de Sustitución de Apellido.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial que aparecerán una vez por mes, en el lapso de dos meses a los fines dispuestos por el art. 17 de la Ley N° 18248 .... Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y el Menor "- Profesionales Intervinientes: Dres. Silvina M. BOGETTI y Carlos María IGLESIAS, con domicilio legal en calle 11 Nro. 622 - La Pampa.- General Pico, Secretaría, 4 de Febrero de 2003.- Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.-

B. Of. 2519

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/MERECHE Roberto Oreste s/Apremio" (Expte. N° C-19753/02) comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el jueves 27 de marzo de 2003 a las 11,30 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 01, rad. E, Mza. 13, Parc. 5, N° de Partida: 602766.- Condiciones de Venta: BASE: \$ 34.443,59.- Venta al mejor postor y al contado.- Comisión de ley: 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 Ley 861) y sellado 1%.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de Noviembre de 2002.... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (una publicación).- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín N° 451 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Marzo 14 de 2003. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SUCESORES DE

HUGO LUIS FRANCO y Otro s/Apremio" (Expte. N° C-18148/01) comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el jueves 27 de marzo de 2003 a las 11 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad de los accionados con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en el lote 12, fracción c, sección I de la localidad de General Pico, designado como lote 4, Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, radio i, Manz. 54, Parc. 6, con una superficie de 400 mts2. Inscripción de Dominio: Nro. Ent. 9138/75 - Mat. I-2843 Nro. de Partida: 601.894.- Condiciones de Venta: SIN BASE: Venta al contado y al mejor postor (art. 126 del C. Fiscal).- Comisión de ley: 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 Ley 861) y sellado 1%.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de Septiembre de 2002.... III) Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial (Art. 553 C.Pr.) y efectuándose una propaganda adicional en el diario "La Arena" y/o "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda de impuestos inmobiliarios al 30/07/02 de \$ 314,30, y el bien saldrá a la venta libre de ocupantes tratándose de un terreno baldío.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín N° 451 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Marzo 14 de 2003. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. Lab. y Min. N° UNO, de Sta. Rosa, en autos: "STHEMPELET, Ovidio c/ALEJO, Rubén Ignacio y otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo", Expte. N° C-35.387, HACE SABER que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), designado al efecto, SUBASTARA el día viernes 28 de marzo del cte. año, a la hora 10:00 en la sede del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (L.P.) el siguiente inmueble rural: El 100% del dominio de la fracción de campo ubicado en la sección III, fracción B, lote 2, parcela 19 (próxima a M. Riglos), Partida N° 503.332. Superficie: 500 Has. Mejoras: Casa principal y dos p/personal; galpón de chapa de 16x8; 9 silos aéreos; 8 potreros con tres aguadas, etc. Estado de ocupación: Explotada por el demandado.- Deuda por inmobiliario: \$ 8.685,06 (al 28/2/03). BASE: \$ 185.111,76 (v.f./03).- Condiciones de Venta: 10% al contado mejor postor acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. NOTA: A) La deuda que por inmobiliario registre el bien como así también, los gastos y honorarios de su titularización, son a cargo del adquirente. B) Se estará a la reducción de la base (art. 557 del CPCC). Comisión: 3%. Sellado: 1% ambos a/c comprador. Exhibición e informes: Días 26 y 27 de marzo con previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Villegas N° 584 (Tel. 432974) de Sta. Rosa.- Profesionales Intervinientes: "Estudio Jurídico Moslares", con domicilio en calle Villegas N° 77 de ésta. Identificación del Ejecutado (RG 745/99 AFIP):

L.E. N° 3.806.968.- Santa Rosa, 17 de marzo de 2003.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2519

Juzgado de 1° Instancia Civil Com. Lab. y de Minería N° UNO, de Santa Rosa, a/c Dr. Andrés N. ZULAICA Juez Sustituto, Secretaría a/c Dra. Adriana TELLERARTE en autos "CAÑON Eduardo Ruther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 41.960 cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Eduardo Ruther CAÑON. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", Prof. Int. Dr. Raúl Javier SALVADORI, calle Oliver N° 597, Santa Rosa, Secretaría 11 de marzo de 2003.- Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados: "POMA, Beatriz Celia y Otros c/OLGUIN, Noel Victorio y Otro s/Cumplimiento de Contrato", Expte. nro. E-17.813/01, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 Nro. 1230 de esta ciudad, substará en venta pública el día 29 de Marzo del año 2003, a las 12 horas, en calle 15 Nro. 1230 de esta ciudad, de General Pico, La Pampa, los derechos y acciones personales que le corresponden a los demandados sobre la parcela VEINTISIETE de la Manzana CUARENTA Y DOS ubicado en el lote 12, fracción C, Sección Primera de esta Provincia de La Pampa. El inmueble partida 738.170. Ubicación: calle 15 entre 52 y 56. Medidas: 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Superficie total: 500 metros cuadrados. General Pico, La Pampa.- Condiciones de la subasta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley : 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 05 de Febrero de 2003 ... III - Ordenar la publicación de de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (dos publicaciones), haciéndose constar en los mismos que la subasta ordenada no comprende derecho real de dominio sobre el bien y que los impuestos y gravámenes que la afecten corren por cuenta y riesgo del adquirente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez. Dra. Laura Rosa Juan - Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Marcos Gabriel Bertone y Adriana Eva García Civalero, con domicilio en calle 11 Nro. 1456 - General Pico - La Pampa.- Secretaria, 10 de Marzo del 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los

herederos y acreedores de Don Horacio Ever Pelizzoli, para que se presenten en los autos caratulados: "PELIZZOLI, Horacio Ever, s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 21042. El auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 3 de marzo de 2003.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Horacio Ever Pelizzoli.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.)- Secretaria, 06 de Marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Teresa y Otro, s/Sucesión Ab-Intestato" A 20134/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Elsa María CID, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme a la resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de noviembre de 2002.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis Bernal y Guillermo Bertone con domicilio en calle 11 N° 1.293 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Marzo 14 de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "VILLA, Roberto Eliseo c/SABATTONI, Miguel A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-2719/95, que el Martillero Público Raúl Daniel FUENTES, con oficina en calle 21 N° 631 de ésta ciudad de General Pico, rematará en pública subasta el día 28 de Marzo del 2003, a las 11:00 horas en el Colegio de Martilleros, con sede, sito en calle 19 N° 445 de la ciudad de General Pico, el siguiente bien: Dominio AHZ 283, marca Peugeot, Modelo 405 GLD, Número motor 10CU7E40001607, Motor marca Peugeot, N° Chasis VF34BD9B271358159, Chasis marca Peugeot. Dicho bien saldrá a la venta libre de impuestos. Condiciones: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. La resolución que ordena la presente dice en su parte petinente: Gral. Pico 09 de Diciembre de 2002 y que fuere proveído s/fs. 170... "Redúzcase la publicación de edictos ordenada en el punto III de la parte resolutive del auto de fs. 163/164 a una publicación en el Boletín Oficial (Art. 147 "in fine C.Pr.)". Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia y Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesional Interviniente: Adriana Estela Cordón, con domicilio en

calle 15 bis N° 424 Oeste General Pico, La Pampa.-  
Secretaría, 11 de Marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira  
Colla, Secretaria.-

B. Of. 2519

Se cita y emplaza a los herederos de los Sres. GIGENA, Margarita Haydée, LC. 666.054 y ANTIMAN, Pablo, LE. 3.864.655 a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y conteste la demanda que se ha interpuesto en su contra en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. ACHA c/GIGENA, Margarita Haydée y Otro s/Apremio" Expte. Nro. C-7383, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno de la Tercera Circunscripción, sito en calle Don Bosco Nro. 665 de la ciudad de General Acha, de ésta Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor General para que lo represente.- "General Acha, 7 de marzo de 2003, ...edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces, no consecutivas en el diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario". Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Román Molín y Marcelo Juan Molín. Domicilio: calle Manuel J. Campos N° 736 - General Acha, La Pampa.- General Acha, 12 de Marzo de 2003.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2519

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com. Lab. y de Minería Nro. DOS de ésta ciudad, comunica en autos: "PINNA, Daniel Roque s/Quiebra" (Expte. Nro. 32182), que el martillero enajenador Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 28 de Marzo de 2003 a las 18 hs. en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, el siguiente bien: Una bomba para pileta marca "Vulcano" y su Filtro.- Condiciones: Sin base - contado - mejor postor.- Comisión 10% más IVA, Sellado 1% a/c comprador.- Revisar: en lugar del remate una hora antes del mismo.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario de ésta ciudad (art. 208 - LQC). Síndico Interviniente: C.P.N. Oscar Olgún, domiciliado en calle 25 de Mayo 614, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Marzo de 2003.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de ésta ciudad, comunica en autos: "PELLEGRINO, Hugo Alberto c/AMAN, José Oscar s/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° C-6513/95), que el martillero Juan Carlos CASSETTA (Colegiado 39) con domicilio legal en calle Rivadavia 146 de ésta ciudad, rematará el día 2 de abril de 2003 a las 10,00 hs. en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: a.- Nomenclatura Catastral: Sección II, Fracción A, Lote 1, Parcela 4, con una superficie de 210 Has. N° E. 10675/82 Mat. II 34468 (sobre el mismo existe USUFRUCTO con derecho de

acrecer a favor de Aman Matías 50% y Losano y Bonetto o Losano de Aman Catalina Virgen o Catalina Virginia 50%); b.- Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción D, Lote 22, Parcela 91, con una superficie de 25 Has. 01 As. N° E. 6434/92 Mat. I 31888; c.- Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción D, Lote 19, Parcela 83, con una superficie de 200 Has. 20As. N° E. 6434/92 Mat. I 17888 (sobre el mismo existe USUFRUCTO a favor de Aman Matías e hijos Sociedad Colectiva); d.- Nomenclatura Catastral: Sec. I, Frac. D, Lote 19, Parcela 80, con una superficie de 50 Has. 23 As. 25 Cas., N° E. 10675/82 Mat. I 8280 (sobre el mismo existe USUFRUCTO con derecho a acrecer a favor de Aman Matías 50% y Losano y Bonetto o Losano de Aman Catalina Virgen o Catalina Virginia 50%); e.- Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción D, Lote 19, Parcela 81, con una superficie de 51 Has. 09 As. 87 Cas. 50 dm2., N° E. 10675/82 Mat. I 8279 (sobre el mismo existe USUFRUCTO con derecho de acrecer a favor de Aman Matías 50% y Losano y Bonetto o Losano de Aman Catalina Virgen o Catalina Virginia 50%); f.- Nomenclatura Catastral: Sec. I, Frac. D, Lote 22, Parcela 61, con una superficie de 50 Has. N° E. 10675/82 Mat. I 9726 (sobre el mismo existe USUFRUCTO con derecho de acrecer a favor de Aman Matías 50% y Losano y Bonetto o Losano de Aman Catalina Virgen o Catalina Virginia 50%); g.- Nomenclatura Catastral: Sec. I, Frac. D, Lote 19, Parcela 34, con una superficie de 199 Has. 61 As. N° E. 6434/92 y 10675/82 Mat. I 3135 (sobre el mismo existe USUFRUCTO a favor de Aman Matías 25% y Losano y Bonetto o Losano de Aman Catalina Virgen o Catalina Virginia 50%). Se informa que los inmuebles identificados en los puntos b y f saldrán a la venta juntos por constituir unidad de explotación y el comprador deberá realizar plano de mensura a su cargo. Se informa también que quien resulte comprador del inmueble identificado en el punto g, deberá presentar las declaraciones juradas de ley. Bases: Los inmuebles saldrán a la venta con la base equivalente a su valuación fiscal: a) \$ 57.357,60; b) y f) \$ 18.731,53; c) \$ 78.291,39; d) \$ 13.634,18; e) 14.376,52; g) \$ 42.708,90. PAGO: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Comisión y Sellado: 3% de comisión y 1% sellado de ley a cargo del comprador, facultándose al martillero para el cobro de la seña, comisión y sellado. En caso de falta de postores se aplicará la reducción del art. 550 del CPCC. Estado de ocupación: libre de ocupantes (cfr.fs. 367/368 y 456/457). Deuda por impuesto inmobiliario: los impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas de los bienes objeto de esta subasta serán deducidos del precio de venta, a saber: inmueble identificado con el punto a) \$ 160,85; b) y f) \$ 47,62; c) \$ 167,96; d) \$ 40,77; e) \$ 41,43 y g) \$ 128,72, deuda al 11-11-02. Revisar semana previa al remate, llamar al Tel. 02334-453591 o 02302-15603754.- Profesional Interviniente: Dr. Luis E. Stok Capella, Rivadavia 571, Santa Rosa,

14 de marzo de 2003.- Dr. Augusto Lino Gómez, Abogado.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Eusebio Marsero, para que comparezcan en los autos caratulados: "MARSERO, Miguel Eusebio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 20565/02.- El auto que ordena la medida que antecede, transcrito dice así: "General Pico, 07 de Marzo de 2003.- ... ábrese el proceso sucesorio de Miguel Eusebio Marsero (acta de defunción de fs. 8).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de 1ra. Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Eduardo Daniel Cobo, con domicilio legal en calle 13 N° 920 de General Pico.- Secretaría, 13 de marzo de 2.003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 3 de Santa Rosa, en autos caratulados: "PASCUA HERNANDEZ, Rubén y HERNANDEZ, María Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-37647, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Rubén Pascual Hernández y María Francisca Hernández. Santa Rosa, 12 de Marzo de 2003.- ... mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena ... Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Di Napoli, Dra. Blanco Gómez. Pellegrini nro. 606, Santa Rosa.- Santa Rosa, 14 de marzo de 2003.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Carolina MILANO, para que se presenten en los autos caratulados: "MILANO, Carolina s/Sucesión Ab.-Intestato", Expte. N° A 21017. Los autos que lo disponen dicen: "General Pico, 26 de febrero de 2.003.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Carolina MILANO.- .. Dr. Oscar MELLONI, Juez" y "General Pico, marzo 04 de 2003.- ... Establécese que se publiquen edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y una sola vez en el diario "La Reforma".- Mabel Elvira COLLA, Secretaria". Profesional Interviniente Dr. Guillermo Horacio CONSTANTINO. Calle 20 N° 786 P.A. OF. 5; Gral.Pico (L.P.),

Secretaría, 06 de Marzo de 2.003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro, 2° piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/CONCURSO PREVENTIVO", que se ha resuelto con fecha 23 de diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de junio de 2003, ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios sitios en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. El informe individual de los créditos será presentado el día 5 de septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal, dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2003.- Dra. María Elisa REGHENZANI, Secretaria.-

B. Of. 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, comunica en los autos "PEREZ, Rubén c/RAMOS, Eduardo s/Prepara vía ejecutiva (hoy Ejecutivo)" expediente número C-14566, que el Martillero Público Diego ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio real en calle Víctor Lordi 297 de esta ciudad, rematará el día jueves 27 de marzo de 2003 a las 18:00 hs., en calle Alberdi n° 756 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1°) 3.000 Adobones; 2°) 5.000 ladrillos; 3°) 500 losetas de ladrillos hexagonales y 4°) 840 tejas de ladrillos. BASE: Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. PAGO: Contado efectivo en el acto de remate, momento en que se otorgará la posesión de los bienes. COMISION: 10 % del total del precio a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. Revisar bienes: 24, 25 y 26 de marzo de 16 a 20 hs., comunicarse al (02954) 15683100. Profesional Interviniente: Dr. Santiago R. Giuliano, Pico n° 215 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 18 de marzo de 2003.- Diego Alberto ARFUCH, Martillero Público.-

B. Of. 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad a cargo del Dr. Andrés N. ZULAICA. (Juez Sustituto)-Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE con asiento en calle Sarmiento N° 125 - Piso 1° de esta ciudad en autos "BLANCO, Ildefonso s/SUCESION AB INTESTATO"- Expte. N° A 42036 - Año 2003 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Ildefonso Blanco.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 18 de Marzo de 2003.- Néstor Adolfo CASSETTA, Abogado.-

B. Of. 2519

### **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Causa N° 654/02 "CORDOBA, Facundo Luis s/Robo agravado por escalamiento", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Ricardo Rubén Gómez (alias "Pato", argentino, casado, sin instrucción, jornalero, hijo de Horacio Rubén y Clelia Raquel Alvarez, nacido el 30/11/79 en Gral. Acha - La Pampa-, domiciliado en Bolívar y San Martín de este medio, indocumentado), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 654/02 General Acha, 20 de febrero de 2003.- Autos y Vistos:... y Considerando:..., Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Ricardo Rubén GOMEZ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- 2°)... 3°)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".- Secretaría, 12 de Marzo de 2003.- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.-

B. Of. 2519

### **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

#### **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

#### **COMISION VECINAL DE ZONA OESTE QUINTAS**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA**

La Dirección de Asuntos Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa, con el fin de iniciar los mecanismos para elegir autoridades de Comisión Vecinal, invita a todos los vecinos a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Abril a las 18:30 hs. en el salón de la Comisión

Vecinal de Zona Oeste Quintas ubicado en Yapeyú y Uspallata.

La jurisdicción del mismo abarca las calles: Stieben (vereda oeste), Pilcomayo (vereda sur) Duval (vereda norte) y Niñas de Ayohuma (vereda este).

Los puntos a tratar son los siguientes:

\* Designación de los miembros de la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes) que fiscalizarán el proceso electoral de elección de autoridades de Comisión Vecinal.-

\* Determinación de la Fecha de Presentación de Listas y Acto Eleccionario.-

\* Designación de dos vecinos para firmar el Acta de Asamblea.-

NOTA: para sesionar válidamente deberán contar con un 20 % de los vecinos empadronados hasta concurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.- Fabián Celestino BRUNA, Director Asuntos Vecinales - Municipalidad de Santa Rosa.-

B. Of. 2519

#### **TIRO FEDERAL SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo determinado por las normas estatutarias vigentes, convocamos a los Señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Término) la que tendrá lugar el DIA viernes 11 de abril de 2003 a las 20,00 horas, en el Quincho del Aeropuerto Santa Rosa sito en la Ruta Nac. 35 Km. 330.-

#### **ORDEN DEL DIA**

1°) Informe de la Comisión Directiva respecto al llamado de Asamblea fuera de término estatutario.- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico Social Cerrado al 31 de diciembre de 2002.- 3°) Comentarios sobre la situación de la Asociación.- 4°) Aceptación de las renunciaciones del Tesorero y Vocal Suplente.- 5°) Designación de los reemplazantes.- 6°) Constitución de los nuevos integrantes de una nueva comisión.- 7°) Designación de dos Socios presentes para refrendar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Rubén Oscar MINUET, Presidente.- Pablo ABASCAL, Secretario.-

NOTA: Art. 29.- Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria.- Se celebrará con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.-

B. Of. 2519

**SOCIEDAD RURAL DE GRAL. SAN MARTÍN**

Gral. San Martín, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Por resolución de la Comisión Directiva de Sociedad Rural - Balanza Pública, y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Estatutarias Vigentes, convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en Nuestras Instalaciones - Salón Balanza el Día: 28-03-03- Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Asamblea Anterior.-
  - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos, e Informe de Revisores de Cuenta, Ejercicio Finalizado: 31/12/2002.-
  - 3) Designación de Dos Socios presentes para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta a labrarse por dicha Asamblea 28/03/03.-
  - 4) Consideraciones con charla por Presidencia, respecto al Movimiento en General de la actividad de la Balanza Pública.-
- Mario M. Landa, Presidente; Daniel R. Keil, Secretario.-

B. Of. 2519

**BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL**

Alpachiri, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Institución, se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 2003 a las 19 hs., en el local de la biblioteca para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura, consideración y aprobación de la Asamblea anterior.-
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3°) Renovación de Autoridades.
- 4°) Elección de dos Asambleístas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta.-

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos la Asamblea sesionará a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora más tarde con los asociados presentes, siendo válidas las decisiones tomadas. Art. 10 inc. "d".- Eugenia Elsenbach, Presidenta, Roberto Ceschan, Secretario.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION CIVIL DEL TERCER SECTOR  
ENCUENTRO COMUNITARIO DEL OESTE  
PAMPEANO (E.C.O.P.)**

25 de Mayo, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05 de abril de 2003 a las 19 horas, en la sede de la Cámara de Comercio ubicada en calle General Pico S/N, casi Esq. Castex.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
  - 2.- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.-
  - 3.- Consideración de la Memoria y Balance fenecidos al 31/12/2002.-
  - 4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas dispuestos en el Art. 33, 43, 44.- Cargos a cubrir: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Prosecretario, Pro Tesorero, Un vocal titular, Dos vocales suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular.-
  - 5.- Designación de dos socios para la Comisión Escrutadora.-
- Nota: La Asamblea quedará legalmente constituida, sea cual fuere el número de Asociados presentes, transcurrida una hora de la convocatoria.- Viviana Molina, Presidenta - María Cristina Filgueira, Secretaria.-

B. Of. 2519

**CIRCULO DE LEGISLADORES  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA****“POR LA PRESERVACION DEL PODER  
CONSTITUCIONAL”**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, llámase a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el viernes 28 de marzo de 2003, a las 18:00 horas, en la Sede del Círculo de Legisladores, sita en calle Don Bosco 385 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Social, cuyo cierre es al 31-12-2002;
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato; y

4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.-

Carmen A. FERRARI, Presidenta; Fabiana B. GIMENEZ, Secretaria.-

B. Of. 2519

Artículo 22°.- La Asamblea Anual Ordinaria, se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento (50 %) de los Socios Activos y Vitalicios pero, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria podrá deliberar válidamente con los Socios presentes.- Luis María FUNES, Diputado (MC) Presidente; Dip. (NC) Erberto A. CUEVAS, Secretario General.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION COLOMBOFILA  
"LA MENSAJERA PAMPEANA"**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a los señores socios a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Domingo 30 de Marzo de 2003 a las 09:00 Hs. en nuestra Sede Social de Alsina 457 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- \* 1-. Lectura y aprobación del acta anterior.-
- \* 2-. Lectura y aprobación de la memoria anual.-
- \* 3-. Lectura y aprobación del Balance cerrado el 31/12/02 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- \* 4-. Renovación total de la comisión directiva.-
- \* 5-. Designación de dos socios para rubricar el acta.- Miguel Evaristo GARCIA, Presidente; Héctor BATISTONI, Secretario.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION: COMISION DE APOYO A LA  
BIBLIOTECA POPULAR - MUNICIPAL  
"JOSE M. ESTRADA"**

General Pico, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL.  
ORDINARIA  
EJERCICIOS 2001 - 2002**

Invitamos a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el jueves 27 de Marzo a las 18 hs., en el local de la Biblioteca "Estrada" de calle 17 N° 580, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los Ejercicios 2001 y 2002 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por dos (2) años: Un presidente- Un Vice-Presidente- Un Secretario- Un Tesorero- Tres (3) Vocales- Tres (3) Vocales Suplentes y Tres (3) Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-

**FEDERACION DE CICLISMO DEL  
NORTE DE LA PAMPA**

General Pico, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Debido a la renovación parcial por renuncia y terminación de mandato de los miembros de la HONORABLE COMISION DIRECTIVA, se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 31 de Marzo de 2003, a las 21,30 horas, en la sede de esta Federación, sito en Ruta 1 Km. 80, de General Pico, para tratarse los siguientes temas:

- 1- Designar los delegados para redactar y firmar el acta de asamblea.-
- 2- Considerar Memoria y Balance de la Honorable Comisión Directiva.-
- 3- Considerar la constitución de la Honorable Comisión Directiva de acuerdo a lo prescripto en el art. 37° del Estatuto Social.- Juan Carlos MONTES, Tesorero; Carlos WIDMAR, 1er. Vocal Titular.-

B. Of. 2519

**CIRCULO POLICIAL DE RETIRADOS  
Y PENSIONADOS**

Santa Rosa, Mazo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

El Círculo Policial de Retirados y Pensionados de la Provincia de La Pampa, con sede social en calle Garibaldi n° 76 de la Ciudad de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril próximo y tratar el siguiente orden del día.- A horas 09,00.-

1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2°) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 10, cerrado al 31 de diciembre del año 2002.-

3°) Designación de la junta escrutadora.-

4°) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.- Conforme lo dispone el nuevo Estatuto, en los siguientes cargos: Presidente por (2) años, Secretario (2) años, Pro-secretario (1) año, Tesorero (1), Protesorero (2), Vocal titular 1° (2) años, Vocal titular 2° (1) año, Vocal titular 3° (2) años, Vocal suplente 1° (1) año, Vocal suplente 2° (2) años, Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes, todos por un (1) año.-

5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

NOTA: La asamblea se desarrollará válidamente, pasada una (1) hora, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.- Martín A. OYARSE, Vice Presidente 1°; Nestor A. ROSALES, Pro Secretario.-

B. Of. 2519

### **CLUB DE VEHICULOS ANTIGUOS, CLASICOS Y ESPECIALES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20 y concordantes del Estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 2003 a las 20:30 horas en su sede social de calle Santa Fe 560 de la ciudad de Santa Rosa a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuanta de Gastos, Recursos e Inventario correspondiente al I ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 2) Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva.-
- 3) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.- Carlos DE MARIA, Presidente; Juan Pablo FERRETTI, Secretario.-

B. Of. 2519

### **HOGAR DE ANCIANOS SANTA TERESA LONQUIMAY**

Lonquimay, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, el día 22 de marzo del año 2003, a las 20,00 horas para considerar los ejercicios iniciado: el 01/01 al 31/12/01 y 01/01/02 finalizado al 31/12/02; y tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de

cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/01 al 31/12/01 y desde 01/01/02 finalizado al 31/12/02.-  
4°).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.- Angélica F. de PORRAS, Presidenta; Olga F. de CAMILETTI, Secretaria; Pedro MARTIN, Tesorero.-

B. Of. 2519

### **“ASOCIACION PAMPEANA DE MANDATARIOS DE AUTOMOTORES Y AFINES”**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Pellegrini n° 87 de nuestra ciudad, el día 28 de marzo del año 2003, a las 20,00 horas para considerar el ejercicio iniciado: el 01/01/02 finalizado el 31/12/02; y tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el -01/01/02 finalizado al 31/12/02.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.- Jorge CASTRO Presidente; Horacio KUNUSCK, Tesorero; Mirta HERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2519

### **“ASOCIACION CIRCULO DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ALONSO”**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Crispiniano Fernández n° 455 de nuestra Ciudad, el día 29 de marzo del año 2003, a las 18,00 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/02 finalizado al 31/12/02; y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativos de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/02 finalizado al 31/12/02.-
- 4°).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.- Jorge ARBALLO, Presidente; Aldo G. PEREZ, Tesorero; Matilde SCHANCK, Secretaria.-

B. Of. 2519

**FEDERACION PAMPEANA DE ASOCIACIONES  
DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**

Gral. Pico, Marzo de 2003.-

**UNICA CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 5 de Abril de 2003 a las 15 hs. en el local de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Pico, para tratar el siguiente:

**ORDEN EL DIA:**

1. Lectura del Acta Anterior.-
2. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Secretario y Presidente suscriban el Acta de ésta Asamblea.-
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado al 31 de Diciembre de 2002.-

4. Aprobación de Reglamento Interno unificado para todas las Asociaciones.-

**ARTICULO 28: DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS:** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la presencia de un número de asambleístas que represente a la mitad más uno de las Instituciones afiliadas con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum anterior, se realizará la misma con el número de representantes presentes, siempre y cuando éste, no sea inferior a un tercio de las Asociaciones Federadas. En este último caso, no conseguido el número de asambleístas correspondiente se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes.- Alfredo A. GALLIA, Presidente; Luis A. APUD, Secretario.-

B. Of. 2519

**CLUB ATLETICO SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de esta Entidad y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 68 al 79 inclusive de los Estatutos de la Institución, convócase a los señores Asociados del Club Atlético Santa Rosa, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2003 a las 16,00 Horas, en el Estadio Mateo Calderón, sito en José Luro N° 900 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior. Designación de dos Asambleístas para suscribir la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento de la Cuota Societaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios comprendidos entre el 26 de Junio al 30 de Setiembre de 2001 y del 30 de Setiembre de 2001 al 30 de Setiembre de 2002.-
- 4) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva **POR FINALIZACION DE MANDATO:** Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas, y **POR RENUNCIA**, los cargos de: Tesorero y Vocal Titular, de acuerdo a lo especificado en los Artículos Nro. 29 y 31 de los Estatutos Vigentes en la Entidad.-

NOTA: De acuerdo al Artículo Nro. 72 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de los socios asistentes, una hora después de la indicada en los distintos órganos de difusión por los que se haya hecho conocer esta convocatoria.- Roberto Ernesto Paz, Presidente. Juan Prieto, Secretario.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION PIQUENSE DE AYUDA  
AL DIABETICO**

General Pico, Marzo de 2003

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 24 de abril del corriente año, a las 21 horas, en la sede de calle 9 Nro. 1237 de ésta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva; elección de 1 Pro Tesorero en reemplazo de Nélsón Ascensi que asumió como Tesorero, elección de 1 vocal titular en reemplazo de María Carmen Barbera, 1 vocal suplente en reemplazo de Ilda Brum por aplicación del art. 21 inc A, del Estatuto Social, todos por un año.-
- 3) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.-
- 5) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.-

Art. 32: Se requiere de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes.-  
Enrique Luis Gamaleiro, Presidente - Nidia R. Petit de Meurville, Secretaria.-

B. Of. 2519

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE PARERA**

Parera, Marzo de 2.003.-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
ORDINARIA ANUAL**

Estimado Socio:

De acuerdo al Art. 22 de nuestro Estatuto Social convocamos a Ud. a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL que se llevará a cabo el día 29 de Marzo del corriente año a partir de las 15,30 hs. en nuestra Sede Social de la calle San Martín N° 174 de esta localidad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura Acta Asamblea Anterior.-
- 2°) Consideración Memoria y Balance Ejercicio año 2002.-
- 3°) Cambio parcial del Consejo Directivo .-

4°) Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta con Presidente y Secretario.-

Nidia Pereyra, Presidente - María Ciordia, Secretaria.

Art. 28: de nuestro estatuto: Las Asambleas se realizarán en el local, hora y fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que esten presentes una hora despues de la fijada, siempre que antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2519

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO  
GENERAL SAN MARTIN**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sito en calle Alberdi N° 355, el día 30 de marzo de 2003 a las 09,00 Horas, para la aprobación del ejercicio cerrado el 31-12-2002, y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-
- 4°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance iniciado el 01-01-2002 y finalizazo el 31-12-2002, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-  
Graciela B. Loyola, Presidente - Sergio O. Sánchez, Secretario.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, y sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la indicada no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se dará comienzo a la misma con los socios que estén presentes, declarándola válida.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION DE NUTRICIONISTAS  
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2003

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Marzo a las 20 horas en Avenida San Martín 422 para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

2- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 5 que abarca desde el 1° de Enero del 2002 al 31 de Diciembre de 2002.-

3- Elección de autoridades titulares de la Comisión Directiva por finalización de mandato. Cargos de Presidente, Tesorero, Revisor de Cuentas y Secretario.-

4- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.-

Lic. Adriana Pignol, Presidente - Lic. Fabián Idiart, Secretario.-

B. Of. 2519

Comunicación de cesión de cuotas sociales de EMPACO SRL. Art. 10 inc. b) Ley 19550.-

Se hace saber que por instrumento privado del 06 de Abril del año 2001, el Sr. Luis Alberto SEGURADO, con Doc. de Identidad N° 5.497.625, argentino, de estado civil casado, con domicilio en Valerga 824 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa ha cedido la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la firma EMPACO SRL (Inscripta ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio al Tomo II/98 Expte. 96/98 según Resolución 206/98) equivalente al 33,33% representativas de 400 cuotas sociales, al Sr. Marcelo Oscar FERNANDEZ, con Doc. de Identidad N° 14.404.172, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lope de Vega 1065 de la ciudad de Santa Rosa.-

Santa Rosa, marzo de 2003.- P/EMPACO S.RL. Marcelo O. Fernández, Socio.-

B. Of. 2519

#### **ACOPAGRO S.A.**

La sociedad "ACOPAGRO S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo 36 Folio 51 con fecha 29 de Marzo de 1982, hace saber: Que la Sociedad "ACOPAGRO S.A.", con domicilio en calle 30 N° 534 de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 21 celebrada con fecha 28 de Febrero del año 2.003 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes y del Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Horacio Antonio Benítez; Vicepresidente Cesar Mario Moreno; Director Titular Daniel Eduardo Tobal; Síndico Titular Luis María Mata; Síndico Suplente José Luis Baudaux con vencimiento de mandato el 31-10-2005.-

B. Of. 2519

#### **BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Rancul, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 21 del Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Abril del 2003 a las 20:30 Hs. en la sede social de la calle San Martín N° 452 a fin de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y puesta a consideración del Estatuto Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, Memoria, Inventario, correspondiente al Ejercicio 31/12/2002 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Tratamiento de Proyectos a Ejecutar período 2003.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes una hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Se celebrará una hora después con los socios presentes, declarándola válida. (Art. 29 del Estatuto Social). Silvia Beatriz Rinaudo Presidente. Valeria Viano Secretaria.-

B. Of. 2519

#### **ASOCIACION APOYO GRUPO CÜYÜMN**

General Pico, Marzo de 2003.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para el día 11 de Abril de 2003 a las 20.30 horas en la sede social de la Agrupación Cüyümn, sita en calle 7 esquina 38 de General Pico, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al quinto ejercicio, transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 29 de nuestro Estatuto Social: Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que esten presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión.-

B. Of. 2519

#### **FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Afiliada a la Confederación Argentina de Bochas  
Santa Rosa, Marzo de 2003.

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Independiente de la Localidad de Jacinto Arauz, el día 05 de Abril del 2.003 a las 10,00 horas. para considerar el ejercicio iniciado: el 01/01/02 finalizado al 31/12/02; y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/02 finalizado al 31/12/02.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria. – Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-  
Froilan A. GOMEZ, Presidente – WEIZ Martín, Secretario.-

B. Of. 2519

**“PAMPA POSTAL S.R.L.”**

**SOCIOS:** Carina Alejandra Escudero, argentina, soltera, comerciante, nacida el 7 de julio de 1977, documento nacional de identidad número 25.766.777, domiciliada en la calle Maximo Viniegras 857 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; María Karina Saenz, argentina, casada, ama de casa, nacida el 19 de agosto de 1970, documento nacional de identidad número 21.501.741, domiciliada en calle Savioli 1085 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa y Sergio Horacio Duvara, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad número 22.784.079, domiciliado en calle Savioli 2085 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

**DENOMINACION:** “ PAMPA POSTAL S.R.L.”

**DOMICILIO LEGAL:** Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Sede social en Maximo Viniegras 857 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

**DURACION:** 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o a través de terceros la comercialización, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas,

postales, encomiendas de menos de 50 kgs. De más de 50 kgs., a realizar en forma regular u ocasional, en el ámbito regional y nacional, y desde o hacia el exterior del país, incluyendo la actividad de courriers, y toda otra actividad asimilada o asimilable. Además los siguientes actos: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implementos y útiles relacionados directamente con cualquiera de las etapas de fabricación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**CAPITAL SOCIAL:** \$ 10.000 divididos en 1000 cuotas de \$ 10 cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción; la señora Carina Alejandra Escudero 500 cuotas, la señora María Karina Saenz 490 cuotas y el señor Sergio Horacio Duvara 10 cuotas. Los socios integran un 25% de dicho capital suscripto en este momento y el resto en un plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de firma de este contrato.

**ADMINISTRACION:** Por todos los socios en caracter de gerentes, con una duración en sus cargos de dos años a partir de la fecha de firma del contrato.

**REPRESENTACION LEGAL:** A traves de los gerentes actuando en forma individual e indistinta.

**EJERCICIO SOCIAL:** Finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Sergio Duvara- Socio Gerente

B. Of. 2519

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
Juventud Unida de Santa Isabel**

Santa Isabel, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimado Socio:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 Inciso b) del Estatuto Social, la Comisión Directiva, del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “Juventud Unida de Santa Isabel” Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse en nuestra Sede Social, el día 26 de Marzo del año en curso a las 20.00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del Acta N° 1 -donde queda formalizada la Comisión que representa a ésta Institución con la Nómina de los integrantes.-

2- Lectura de la Resolución N° 373/02 del Expediente N° 1232/02 de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONERIA JURIDICA de la Ciudad de Santa Isabel Pcia. de La Pampa, donde otorga la representación como Comisión Normalizadora de la Institución.-

3- Consideración de Balance General, Inventario, Notificación de lo recaudado en los eventos que se realizaron.-

4- Consideración de la Deuda contraída por la Comisión Anterior.-

5- Informe de los Revisores de Cuentas.-  
6- Designación de dos Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.-  
7- Importante: Según el Artículo 66 ésta Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la Convocatoria, sino se hubiera logrado reunir el número de socios activos y protectores, que establece el artículo anterior.- Octavio Gustavo Flores, Presidente; Miguel Alcides Polanco, Secretario.-

B. Of. 2519

#### SYSTEM ALL S.R.L.

#### SYSTEM ALL S.R.L.: Cesión de Cuotas, Renuncia y Nombramiento de Gerente. Modificaciones al Contrato Social.-

SYSTEM ALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio el 27-04-1994, al Folio 115 del Tomo II/94 del Libro de Sociedades (Expediente 297/94, Resolución 141/94), con modificación inscrita el 26-09-2001, Folios 166/172 del Tomo III/01 del mismo libro (Expte. 281/01, Resolución 371/01), conjuntamente con sus socios hacen saber:

1. Por contrato privado de fecha 10-10-2002 El Sr. Mariano Matzkin, argentino, soltero, DNI 26.727.852, de profesión comerciante, nacido el 16 de setiembre de 1.978, con domicilio en calle Santiago Núñez N° 725 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa vendió treinta (30) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.00) de valor nominal equivalentes al diez por ciento (10 %) de las cuotas y del Capital Social. Se deja constancia que la Sociedad ha emitido un total de trescientas (300) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una por lo que el Capital Social total asciende la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). La compradora Dorila NAVARRO de GONZALEZ, argentina, viuda, L.C. N° 2.851.588, domiciliada en calle Juan Miguel Cumba S/N de la localidad de Francisco Madero, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, acepta de conformidad las cuotas antes descriptas y el restante socio Olga Estela González, poseedor de 270 cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) de valor nominal equivalentes al noventa por ciento (90 %) de las cuotas y del Capital Social se encuentra presente en el acto por el que se celebra la compraventa y presta expresamente su consentimiento en los términos del artículo 9° del Contrato Social constitutivo.-

2. Por reunión Extraordinaria de Socios y Gerentes de SYSTEM ALL S.R.L., celebrada el día 10 de octubre de 2002, en la dirección social con sede actualmente en calle Hilario Lagos N° 156 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, se resuelve lo siguiente:

2.1 Se toma razón de la transferencia descripta en el punto 1 anterior.;

2.2 Se dispone transcribir en el libro de actas de la sociedad el texto del boleto de compraventa a continuación del acta;

2.3 El Socio saliente Mariano MATZKIN presenta su renuncia al cargo de Gerente la que es aceptada por unanimidad;

2.4 Por unanimidad se designa como Gerente a Aldo Oscar MATZKIN a partir del 10 de octubre de 2002, quien acepta el cargo;

2.5 Se resuelve por unanimidad la modificación de los artículos pertinentes del Contrato Social de acuerdo a la siguiente redacción:

“QUINTO: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) Cuotas Sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas por los socios a saber: Olga Estela GONZALEZ doscientas setenta (270) cuotas sociales por un valor de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) y Dorila NAVARRO de GONZALEZ treinta (30) cuotas sociales por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000,00)”.-

“SEXTO: Quedan designados como gerentes de la Sociedad por tiempo indeterminado los señores Olga Estela GONZALEZ y Aldo Oscar MATZKIN, quienes actuarán en tal carácter en forma conjunta, separada y/o indistinta, representando legalmente a la Sociedad frente a terceros y desarrollando los negocios sociales conforme a la Ley. Se requiere acuerdo unánime de los socios para revocar dichas designaciones, nombrar otros gerentes u apoderados, ampliar o reducir sus facultades”.- Olga Estela GONZALEZ; Mariano MATZKIN; Dorila NAVARRO de GONZALEZ; Aldo Oscar MATZKIN.-

B. Of. 2519

#### GENT DÉL PIEMONT

Sta. Rosa, Marzo de 2003.-

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de “GENT del PIEMONT” a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 DE MARZO de 2003 a las 20,00 horas, en el local del Club ITALIANO de Santa Rosa, ubicado en la calle Quintana 54 de esta ciudad, correspondiente al Ejercicio N° 4, por el período 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°)- Lectura y consideración de la MEMORIA, el BALANCE, el CUADRO DEMOSTRATIVO de GASTOS y RECURSOS y el DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, correspondientes al 4° Ejercicio, por el período 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.-

2°)- Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.- Abel B. R. DEPETRIS,

Vicepresidente a/c Presidencia; Graciela GREGORIO; Secretaria.-

NOTA: Artículo 27 del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2519

**COLEGIO DE MAGISTRADOS Y  
FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 2003, a las 17,30 hs., en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Criminal N° 2, sita en Avda. Roca n° 152 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Modificación de los arts. 3°, 4°, 12° y 26° del Estatuto del Colegio (arts. 29 y 36).- 2) Adquisición de un bien inmueble para funcionamiento de la sede de la Institución (arts. 20 inc. "c" y 28 "in fine").- 3) Designación de dos socios para suscribir el acta, (arts. 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos del Colegio).- Santa Rosa, marzo 18 de 2003.- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Presidente. Dr. Hugo Oscar Díaz, Secretario.-

B. Of. 2519

**CENTRO EX RESIDENTES ACHENSES**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El "CENTRO EX RESIDENTES ACHENSES", convoca a sus asociados a la Asamblea

Lectura y Consideración del acta anterior.- Designación de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea.- Consideración y Balance de los períodos 2001, 2002, y Memoria.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.- María Paidón de Naval, Presidente.- Oscar Campos, Secretario.-

B. Of. 2519

**ASOCIACION AGROPECUARIA  
DE EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los asociados, para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la calle Raúl B. Díaz N° 967 - Planta Alta - el próximo 10 de Abril de 2003 a las 21 hs., para tratar los siguientes puntos de Orden del Día:

- 1).- Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2).- Confirmación de la aprobación del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-93, que fuera aprobado según Acta N° 13.
- 3).- Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Recursos y Gastos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99, 31-12-00, 31-12-01 y 31-12-02.-
- 4).- Aprobación de la Gestión del Consejo Directivo.
- 5).- Designación de miembros del Consejo Directivo, por hallarse vencido el mandato y por el término de 3 años.-

Se convoca a todos los asociados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en calle Raúl B. Díaz N° 967 - Planta Alta- media hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria previamente convocada, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1).- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2).- Otorgamiento de mandato a la Asociación Agropecuaria de Eduardo Castex, para solicitar acción declarativa de certeza constitucional por los socios.- Raúl Osvaldo Casetta, Presidente.-

B. Of. 2519

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
JAVIER ALEJANDRO URBAN  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Anual Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 2003, en las instalaciones del "CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA, sita en calle Quintana 172, de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día: